

BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXI – Viernes, 28 de noviembre de 1997 – Número 238

Sumario

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

PÁG.

- 2.3 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.–Órdenes de la Consejería de Presidencia por las que se aprueban las bases generales y se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera de la Diputación Regional de Cantabria, y adscripciones provisionales de personal en puestos de trabajo..... 7.474

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.–Resolución de 27 de octubre de 1997 de la Secretaría General de Presidencia sobre horarios de establecimientos públicos 7.479
- 3.2 Consejería de Industria, Turismo, Transportes y Comunicaciones.–Acta de la reunión celebrada el día 31 de octubre de 1997 de la Comisión de Interpretación, Estudio y Seguimiento del V Convenio Colectivo, y Resoluciones por las que se someten a información pública proyectos de instalaciones de la acometida de gas natural 7.479

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.–Relación de obras, suministros y servicios adjudicados por esta Diputación Regional de Cantabria durante el mes de octubre de 1997..... 7.488

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación del Gobierno en Cantabria 7.490
- Ministerio de Economía y Hacienda..... 7.492

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Puente Viesgo y Miengo 7.496

2. Subastas y concursos

- Ribamontán al Monte y Castro Urdiales..... 7.499

3. Economía y presupuestos

- El Astillero..... 7.503

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

ORDEN de la Consejería de Presidencia por la que se aprueban las bases generales y se convoca la provisión por el sistema de libre designación de puesto de trabajo reservado a funcionarios de carrera de la Diputación Regional de Cantabria.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 4/1993, de 10 de Marzo de Función Pública y concordante con lo previsto en la Ley 23/1988, de 28 de Julio, de Modificaciones de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 9/1987, de 17 de Junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de Julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley 4/93, de 10 de Marzo de la Función Pública,

DISPONGO:

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Diputación Regional de Cantabria comprendidos en el Cuerpo o Escala clasificados en el Grupo D del artículo 22 de la Ley 4/93, de 10 de Marzo, de Función Pública, que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

SEGUNDA.- Las solicitudes dirigidas al Consejero de Presidencia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en el Registro General de la Diputación Regional de Cantabria (calle Casimiro Sainz, 4, 39003 Santander) o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERA.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando (los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados).

CUARTA.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir de la experiencia profesional del candidato sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

QUINTA.- El nombramiento requerirá el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a que figure adscrito el puesto convocado. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

SEXTA.- La presente Convocatoria, se resolverá mediante Resolución del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización de presentación de solicitudes, dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más, y será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria.

No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

SEPTIMA.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

OCTAVA.- El destino que se derive de la resolución del presente procedimiento, tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización.

DISPOSICION FINAL.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Orden y cuantos actos deriven de la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma.

Santander, 11 de noviembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.
97/290272

ANEXO I

CONSEJERIA: Economía, Hacienda y Presupuesto

Nº PUESTO: 4184

UNIDAD: DIRECCION GENERAL DE COOPERACION LOCAL

GRUPO: D

CUERPO: CGAU

NIVEL: 12

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 1254,20

DEDICACION: III

DENOMINACION DEL PUESTO: Secretario/a de Alto Cargo.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE LIBRE DESIGNACION CONVOCADO PARA PUESTO DE TRABAJO N° 4184, SECRETARIO/A DE ALTO CARGO, ASCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE COOPERACION LOCAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, PUBLICADO EN EL B.O.C. DE FECHA _____

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
GRUPO		CUERPO	GRADO CONSOLIDADO
SITUACION Y PUESTO QUE ACTUALMENTE OCUPA:			
CONSEJERIA:	ADSCRIPCION DEFINITIVA		<input type="checkbox"/>
UNIDAD:	COMISION SERVICIO		<input type="checkbox"/>
CUERPO:	LIBRE DESIGNACION		<input type="checkbox"/>
GRUPO:			
NIVEL:	ADSCRI. PROV. PENDIENTE DE OBTENCION DE PUESTO		<input type="checkbox"/>
C. ESPECIFICO:	ADSCRI. PROV. SUPRESION PUESTO ANTERIOR		<input type="checkbox"/>
	A DISPOSICION S.G.T.		<input type="checkbox"/>

Se adjunta Curriculum.

En Santander, a _____ de _____ de 1997.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

ORDEN de la Consejería de Presidencia por la que se aprueban las bases generales y se convoca la provisión por el sistema de libre designación de puesto de trabajo reservado a funcionarios de carrera.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 4/1993, de 10 de Marzo de Función Pública y concordante con lo previsto en la Ley 23/1988, de 28 de Julio, de Modificaciones de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 9/1987, de 17 de Junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de Julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley 4/93, de 10 de Marzo de la Función Pública,

DISPONGO:

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas

pertenecientes a Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos A /B que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

SEGUNDA.- Las solicitudes dirigidas al Consejero de Presidencia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en el Registro General de la Diputación Regional de Cantabria (calle Casimiro Sainz, 4, 39003 Santander) o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERA.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando (los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados).

CUARTA.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir de la experiencia profesional del candidato sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

QUINTA.- El nombramiento requerirá el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a que figure adscrito el puesto convocado. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

SEXTA.- La presente Convocatoria, se resolverá mediante Resolución del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización de presentación de solicitudes, dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más, y será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria.

No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

SEPTIMA.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

OCTAVA.- El destino que se derive de la resolución del presente procedimiento, tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización.

DISPOSICION FINAL.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Orden y cuantos actos deriven de la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma.

Santander, 11 de noviembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.
97/290279

ANEXO I

CONSEJERIA: Economía, Hacienda y Presupuesto

Nº PUESTO: 4206

UNIDAD: Intervención General

GRUPO: A/B

CUERPO: CFS/CTS,CG/CTD-TM

NIVEL: 26

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 2579,29

DEDICACION: III

TITULACION ACADEMICA: Licenciado en Derecho

DENOMINACION DEL PUESTO: Coordinador de la Intervención General.

OBSERVACIONES: Abierto a todas las Administraciones Públicas.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE LIBRE DESIGNACION CONVOCADO PARA PUESTO DE TRABAJO Nº 4206, COORDINADOR DE LA INTERVENCION GENERAL, ASCRITO A LA INTERVENCION GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, PUBLICADO EN EL B.O.C. DE FECHA _____

DATOS PERSONALES

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
GRUPO	CUERPO	GRADO CONSOLIDADO	
SITUACION Y PUESTO QUE ACTUALMENTE OCUPA:			
CONSEJERIA:	ADSCRIPCION DEFINITIVA		<input type="checkbox"/>
UNIDAD:	COMISION SERVICIO		<input type="checkbox"/>
CUERPO:	LIBRE DESIGNACION		<input type="checkbox"/>
GRUPO:			
NIVEL:	ADSCRI. PROV. PENDIENTE DE OBTENCION DE PUESTO		<input type="checkbox"/>
C. ESPECIFICO:	ADSCRI. PROV. SUPRESION PUESTO ANTERIOR		<input type="checkbox"/>
	A DISPOSICION S.G.T.		<input type="checkbox"/>

Se adjunta Curriculum.

En Santander, a _____ de _____ de 1997.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Vista la Orden de 26 de septiembre de 1997 de la Consejería de Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado los cursos con prueba selectiva previstos en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/93, de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 3 de octubre de 1997, y la corrección de errores a la misma.

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 4/93 de 10 de marzo de Función Pública.

SE ACUERDA:

Conferir firmeza a las adscripciones del personal relacionado a los puestos que se indican en el anexo I.

La toma de posesión en el puesto de trabajo deberá realizarse en la Secretaría General de adscripción, el día uno de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.

El incumplimiento de este requisito supondrá la renuncia a adquirir la condición de funcionario de carrera de la Diputación Regional de Cantabria.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar desde su publicación.

Cumplase y publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de noviembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

ANEXO I

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>Nº PUESTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>CONSEJERIA</u>
ALLES GUTIERREZ AQUILINO	3969	AGENTE EJECUTIVO	ECONOMIA
ALLES GUTIERREZ JESUS	3974	AGENTE EJECUTIVO	ECONOMIA
ALVAREZ GOMEZ JUAN MANUEL	3968	AGENTE EJECUTIVO	ECONOMIA
ARANAGA BOLADO PEDRO LUIS	4025	OFICIAL EJECUTIVO	ECONOMIA
ARCE HERMOSA JOSE MARIA	1042	ORDENANZA	GANADERIA
ARENAL RIOS ANTONIO	1770	PROFESOR	GANADERIA
ARROYO GUTIERREZ MARIA JOSE	2526	A.T.S./D.U.E.	SANIDAD
ASPIAZU FERNANDEZ MARIANO	61	AUXILIAR REPROGRAFIA	PRESIDENCIA
BARQUIN ABASCAL RAMIRO	1755	AGENTE DE PESCA	GANADERIA
BARQUIN PELLON MERCEDES	2169	AUXILIAR	CULTURA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>Nº PUESTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>CONSEJERIA</u>
BASCONES ARIAS CARLOS FEDERICO	12	PERIODISTA	PRESIDENCIA
BELTRAN DE HEREDIA CERAIN FRANCISCO JAVIER	859	TECNICO SUPERIOR	OBRAS PUBLICAS
BERROCAL SANCHEZ JOSE CARLOS	3179	TECNICO SUPERIOR	SANIDAD
BOCOS SAIZ JESUS ANGEL	1756	AGENTE DE PESCA	GANADERIA
CABRERO RAMOS JUAN IGNACIO	1767	PROFESOR	GANADERIA
CALCEDO JUANES GONZALO	1268	AUXILIAR	GANADERIA
CANDUELA MARTINEZ MARIA	2149	TECNICO SUPERIOR	CULTURA
CARRAL VIOTA ELIAS	459	AUXILIAR	OBRAS PUBLICAS
CASAR CASAR EULALIO JOAQUIN	3962	AGENTE EJECUTIVO	ECONOMIA
CAVADA GARCIA AURORA	2641	AUXILIAR	SANIDAD
CAVADA SOLANA RAQUEL	3190	AUXILIAR	SANIDAD
CEPEDA CALVO ISABEL	2236	ADMINISTRATIVO	EDUCACION
CIMAVILLA INCERA MIGUEL	3959	AGENTE EJECUTIVO	ECONOMIA
COBO BARQUIN MARIA VICTORIA	2152	TECNICO SUPERIOR	CULTURA
CUERVAS-MONS MONS ROBERTO	1765	PROFESOR	GANADERIA
CUESTA ALVAREZ FERNANDO	1757	AGENTE DE PESCA	GANADERIA
CUESTA FERNANDEZ J ANTONIO	1771	PROFESOR	GANADERIA
CUESTA GOMEZ ELENA	2154	ORDENANZA	CULTURA
CULLIA RIVERO F JAVIER	1773	MEDICO-PROFESOR	GANADERIA
DIEGO RIVERO FERNANDO	3957	OFICIAL EJECUTIVO	ECONOMIA
DIEZ LOPEZ JORGE MARIO	3970	AGENTE EJECUTIVO	ECONOMIA
DIEZ LOPEZ JUAN MANUEL	3954	RESPONSABLE DE OFICINA	ECONOMIA
EGUIZABAL URIARTE ANGEL	445	DELINEANTE OFICINA	OBRAS PUBLICAS
ELORZ MEDINA RAMON	1766	PROFESOR	GANADERIA
ESCANDON CABEZA MARIA DEL CARMEN	1188	AUXILIAR	GANADERIA
FERNANDEZ GONZALEZ-TANAGO ANA MARIA	340	INFORMADOR TURISTICO	TURISMO
FERNANDEZ-PUNSOLA BODEGA ALFONSO	3953	RESPONSABLE DE OFICINA	ECONOMIA
GALINDO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	2349	ORDENANZA	SANIDAD
GARCIA BECERRA LUIS	373	TECNICO SUPERIOR	TURISMO
GARCIA GOMEZ JOSE LUIS	1748	AGENTE DE PESCA	GANADERIA
GARCIA MARTINEZ MARIA ASCENSION	2060	ORDENANZA	CULTURA
GARCIA SAINZ VIRGINIA	1248	TECNICO DE GRADO MEDIO	GANADERIA
GARMILLA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	1008	AUXILIAR	GANADERIA
GIL DOMINGO FELIX JAVIER	963	CONTROLADOR DE ZONA	GANADERIA
GIL IDOATE MARIA PILAR	1018	COORDINADOR LABORATORIO A.ANAL.-INSTR.	GANADERIA
GONZALEZ LLANO JOSE ANGEL	2397	A.T.S./D.U.E.	SANIDAD
GONZALEZ LOPEZ MARGARITA	1237	PROFESOR CECA	GANADERIA
GONZALEZ ROJO MARIA JOSE	3475	COORDINADOR LABORATORIO A. BROMATOLOG.	GANADERIA
GONZALEZ VEGA JULIO TEODORO	1768	PROFESOR	GANADERIA
GONZALEZ VERDEJA FRANCISCO J	1010	AUXILIAR	GANADERIA
GONZALEZ-MESONES CALDERON F JAVIER	2376	TECNICO SUPERIOR	SANIDAD
GUTIERREZ ROJO JOSE MARIA	96	ORDENANZA	PRESIDENCIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>Nº PUESTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>CONSEJERIA</u>
HERRERA LOPEZ MIGUEL	1226	PROFESOR CECA	GANADERIA
HERRERO PELAZ CARLOS	2348	ORDENANZA	SANIDAD
HIGUERA SOLDEVILLA ANGELA	3175	TECNICO SUPERIOR	SANIDAD
ITURREGUI FERNANDEZ PAULINO	3487	PROFESOR CECA	GANADERIA
LAVIN VEGA JOSE JULIAN	40	ADMINISTRATIVO	PRESIDENCIA
LINARES MORANTE FRANCISCO JAVIER	3967	AGENTE EJECUTIVO	ECONOMIA
LOPEZ IGLESIAS JULIAN	10	PERIODISTA	PRESIDENCIA
LOPEZ QUIJANO FRANCISCO SANTIAGO	3963	AGENTE EJECUTIVO	ECONOMIA
LOPEZ RODRIGUEZ MIGUEL	1308	DELINEANTE DE CAMPO	GANADERIA
MADARIAGA AGUIRRE FRANCISCO JAVIER	3951	RESPONSABLE DE OFICINA	ECONOMIA
MARTINEZ SOLANA JOSE ANTONIO	2174	ORDENANZA	CULTURA
MARTINEZ-CONDE BENITO ELOY	1750	AGENTE DE PESCA	GANADERIA
MUÑOZ BLANCO JOSE RAMON	2059	ORDENANZA	CULTURA
NORIEGA IBAÑEZ IVAN MARCOS	1236	PROFESOR CECA	GANADERIA
NOZAL SUAREZ REBECA DEL	326	COORDINADOR INFORMADORES TURISTICOS	TURISMO
ORTIZ SAL MARIA ISABEL	3982	AGENTE AUXILIAR	ECONOMIA
PASCUAL FERNANDEZ CESAR	3168	JEFE SECCION TOXICOMANIAS	SANIDAD
PELAEZ PESCADOR MILAGROS	3981	AGENTE AUXILIAR	ECONOMIA
PEREZ CELADA ELVIRA	2106	TECNICO DE GRADO MEDIO	CULTURA
PEREZ MARIN JAIME	771	TECNICO DE GRADO MEDIO	OBRAS PUBLICAS
POZA GUTIERREZ MARIA DEL VALLE	1780	ORDENANZA	GANADERIA
PRIETO PEÑA MARCIAL	832	ORDENANZA	OBRAS PUBLICAS
RASERO MACHACON ANA MARIA	2396	A.T.S./D.U.E.	SANIDAD
RIO GONZALEZ JOSE VELAR DEL	1779	ORDENANZA	GANADERIA
RIVERO FERNANDEZ MANUEL	3960	AGENTE EJECUTIVO	ECONOMIA
ROMERO RODENAS FRANCISCO	1749	AGENTE DE PESCA	GANADERIA
RUGARCIA AMIEVA MARIA PILAR	3990	AGENTE AUXILIAR	ECONOMIA
RUIZ LLERANDI INES	3169	COORDINADOR AREA PREVENCION	SANIDAD
SAENZ DE MIERA GUTIERREZ JOSEFINA	1002	AUXILIAR	GANADERIA
SAINZ FERNANDEZ FIDEL	1758	AGENTE DE PESCA	GANADERIA
SAIZ DIAZ PEDRO	957	CONTROLADOR DE ZONA	GANADERIA
SALCINES GARCIA JULIAN	3847	AUXILIAR	PRESIDENCIA
SAN MIGUEL CARRASCO MARIA ANTONIA	2171	AUXILIAR	CULTURA
SANCHEZ DIAZ MODESTO	1234	CONSERJE/ORDENANZA	GANADERIA
SANCHEZ JIMENEZ ENRIQUE	2548	FACULTATIVO JEFE DE SECCION	SANIDAD
SAÑUDO UNANUE MARTIN	2176	ORDENANZA	CULTURA
SARABIA CEBRONES JOSE RAUL	1230	MONITOR CECA	GANADERIA
SETIEN GOMEZ EDUARDO	3964	AGENTE EJECUTIVO	ECONOMIA
SIMON ALVAREZ MARIA TERESA	2170	AUXILIAR	CULTURA
SOLA IZCUE ESPERANZA	3476	COORDINADOR LABORATORIO A.BROMATOLOGIA	GANADERIA
SOLANAS GUERRERO TOMASA CONCEPCION	2378	TECNICO SUPERIOR	SANIDAD
TIJERO GOMEZ MARIA ANGELES	3961	AGENTE EJECUTIVO	ECONOMIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>Nº PUESTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>CONSEJERIA</u>
TOBALINA BENITO FRANCISCO JOSE	3992	AGENTE AUXILIAR	ECONOMIA
UGARTE OTERINO FRANCISCO JAVIER	2323	TECNICO SUPERIOR	SANIDAD
VALENCIA BEZOS ESPERANZA	2642	AUXILIAR	SANIDAD
VAZQUEZ ASTORECA EDUARDO	870	DELINEANTE DE CAMPO	OBRAS PUBLICAS
VILLAR SORDO ANA MARIA	1225	PROFESOR CECA	GANADERIA
ZAMORANO HERRERA PAULA	1019	COORDINADOR LABORATORIO A.ANALISIS	GANADERIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1997 de la Secretaría General de Presidencia sobre horarios de establecimientos públicos.

La disposición adicional segunda del Decreto 72/97, de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas obliga a éstos a tener en lugar visible un cartel anunciador con los datos que se citan y según modelo que se aprueba y facilite.

En cumplimiento de lo anterior y con el fin de que los Ayuntamientos puedan expedir dicho cartel, es preciso aprobar el modelo del citado cartel anunciador.


En su virtud y en uso de las competencias que me están atribuidas por el artículo 2 del Decreto 60/96, de 28 de junio,

DISPONGO

Primero.—Se aprueba el modelo de cartel anunciador de horarios de los establecimientos públicos regulados en el Decreto 72/97, que figura como anexo a esta Resolución.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese al «Boletín Oficial de Cantabria» y Sección de Juego, Asociaciones y Espectáculos Públicos. Santander, 27 de octubre de 1997.—El secretario general, José Félix Santibáñez Goyoaga.
97/309516

ANEXO

 GOBIERNO de CANTABRIA Consejería de Presidencia	AYUNTAMIENTO DE _____
	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS (Decreto 72/97 de 7 de julio) HORARIOS
Establecimiento: _____	
Grupo y categoría: _____ (Art. 2)	
Titular: _____	
Licencia municipal: _____	
Horario de cierre: Verano _____ Invierno _____	
	de _____ de _____ El alcalde
	Fdo.: _____

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Comisión de Interpretación, Estudio y Seguimiento del V Convenio Colectivo

Acta de la reunión celebrada el día 31 de octubre de 1997

En la ciudad de Santander, en la sala del Comité de Empresa sita en la C/Casimiro Sainz, 4, siendo las 13,30 horas del día 31 de octubre de 1997 se reúne, en sesión extraordinaria, la Comisión de Interpretación, Estudio y Seguimiento del V Convenio Colectivo para el personal laboral.

Asisten:

En representación de la Administración:

D. José Félix Santibáñez Goyoaga, Secretario General de la Consejería de Presidencia.

D. Francisco Javier del Corral Mabilly, Director General de Función Pública.

D. Juan Mirones Fernández, Secretario General de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

D. Juan José Pellón García, Jefe del Servicio de Administración General de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

D. Angel Cebrecos Guinea, Jefe del Negociado de Personal de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

En representación de las Organizaciones Sindicales:

Por CC.OO., D. Javier González Díaz.

Por SIEP-GRUPO A, D. José Antonio Gómez Gómez.

Por U.G.T., Dña. María Teresa Revuelta López y D. Felipe González Bello.

Por CSI-CSIF, D. Juan Manuel Balbás Hernández.

Asiste como Secretaria Dña. Lucía Caño Vega, Jefe de la Unidad de Coordinación de la Función Pública.

Toma la palabra el Director General de Función Pública quien señala que después del Acuerdo alcanzado en la reunión de la Comisión de Interpretación, Estudio y Seguimiento, celebrada el pasado día 28 de julio en materia de homologación de categorías profesionales, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Tercera del V Convenio Colectivo, quedaban pendientes ciertos flecos con cuya resolución se pueda dar por finalizada y ejecutada la mencionada Disposición Transitoria Tercera del V Convenio Colectivo del Personal Laboral.

Por ello después de las reuniones celebradas y de la documentación remitida donde se sistematizan los acuerdos logrados se solicita de esa parte expresen su conformidad o disconformidad con la misma.

Todas las organizaciones sindicales presentes en la reunión manifiestan su conformidad a la propuesta de la Administración.

No habiéndose formulado observación alguna, la Comisión de Interpretación, Estudio y Seguimiento del V Convenio Colectivo adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.— En ejecución de la Transitoria Tercera del V Convenio Colectivo se ha procedido por esta Comisión a homologar dos categorías profesionales del personal laboral transferido a las categorías profesionales establecidas en el V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación Regional de Cantabria. A tal efecto, se establece dicha homologación en el Anexo I a este Acuerdo que supone una adición a la Tabla II del V Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Diputación Regional de Cantabria.

SEGUNDO.— Se da por cumplida y ejecutada la Transitoria Tercera del V Convenio Colectivo. A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en la misma, esta Comisión establece que las

condiciones de la relación jurídico-laboral del personal laboral transferido, a que se hace referencia en la misma, se regularán por el V Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Diputación Regional de Cantabria desde el día 1 de noviembre de 1.997.

No obstante lo anterior, los efectos económicos derivados de la homologación o creación de nuevas categorías que afecten a este personal se retrotraerán al momento de la efectividad de cada transferencia.

Igualmente, tendrán la consideración de efectos retroactivos al 1 de enero de 1.997 los derivados de la aplicación del calendario laboral establecido para 1.997.

Además, se aplicará con carácter retroactivo al 1 de marzo de 1.997 los efectos económicos a que tuvieren derecho, en su caso, los trabajadores transferidos con ocasión del establecimiento de los horarios especiales en sus respectivos

centros de trabajo y a los que se refiere la Transitoria Cuarta del V Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Diputación Regional de Cantabria.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, todos los expedientes iniciados con anterioridad al 1 de noviembre de 1.997 se tramitarán por la normativa específica contemplada en la Transitoria Tercera del V Convenio Colectivo.

Siendo las 14,00 horas, finaliza la reunión.

A N E X O I

TABLA II

-INTEGRACION DE CATEGORIAS-

-HOMOLOGACION DEL PERSONAL TRANSFERIDO-

<u>Categorías Convenio anterior transferencia</u>	<u>V Convenio Colectivo</u>	<u>Nivel</u>
<u>Denominación</u>	<u>Denominación</u>	
Educador Protección Menores	Maestro Educador	B-9
Director Hogar 3 Edad	Director Residencia/ Guarderías/Hogares T.E.	B-10

Santander, 7 de noviembre de 1997.-El director general de Trabajo, José Luis López-Tarazona Arenas.
97/290067

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones de la «acometida de gas natural a la industria «Forjas de Cantabria, Sociedad Limitada».

A los efectos previstos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1.973, de 26 de octubre; en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

- **Peticionario:** ENAGAS, S. A., con domicilio en Madrid, Avda. de América, nº. 38.
- **Objeto de la petición:** Autorización del Proyecto de Instalaciones de la «Acometida de gas natural a la industria FORJAS DE CANTABRIA, S.L.», que discurre por los términos municipales de Enmedio y Reinos.
- **Descripción de las instalaciones:**
 Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B., con diámetro de 4".
 Presión de diseño: 16 bar.
 Longitud: 1.079 metros, de los que 430 discurren por el término municipal de Enmedio y 649 por el término municipal de Reinos.
 Presupuesto: Catorce millones ochocientos quince mil setecientos diecinueve pesetas (14.815.719.- Pts.).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- **Afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:**

Uno.-Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:
 1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.
 2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.
 3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
 4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.
- B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección General de Industria, sita en la Calle Castelar, 1, 39004 Santander, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos y presentar, por triplicado en esta Dirección General, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, 22 de octubre de 1997.-El director general, Pedro J. Herrero López.
97/279341

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA «ACOMETIDA DE GAS NATURAL A LA INDUSTRIA FORJAS DE CANTABRIA, S.L.»

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		Catastro		NATURALEZA
		Lng. M.L.	O.T. m ²	Polig.	Parc.	
Término Municipal: Enmedio						
S-EN-301	SANTIAGO MARTINEZ OBESO. C/ MAYOR, 17. 39213 BOLMIR, CANTABRIA	137	1370	19	48	PRADERA
S-EN-302	AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO. C/ GARCIA DEL OLMO, 16. 39200 MATAMOROSA, CANTABRIA	8	80			CAMINO
S-EN-303	SANTIAGO MARTINEZ OBESO. C/ MAYOR, 17. 39213 BOLMIR, CANTABRIA	25	250	19	48	PRADERA
S-EN-304	JUNTA VECHINAL DE BOLMIR (PTE. JOSÉ OLIVERA PEREZ). PZA. MAYOR, 5. 39213 BOLMIR, CANTABRIA	10	100	18	148	PRADERA
S-EN-305	JOSÉ LUIS GONZALEZ NUÑEZ. C/ PERAS ARRIBA, 2. 39200 REINOSA, CANTABRIA	45	480	18	148	PRADERA
S-EN-306	TEODORO DIEZ LLORENTE. C/ FUENTEVEJIA, 15. 39213 BOLMIR, CANTABRIA	4	60	18	151	PRADERA
S-EN-307	RICARDO MANTECÓN ORTIZ. C/ SAN CIPRIANO, 10. 39213 BOLMIR, CANTABRIA	114	1140	18	152 175	PRADERA
S-EN-308	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO. Pº SAGASTA, 24-26. 50005 ZARAGOZA	21	210			RIO IZARILLA
Término Municipal: Reinos						
S-RE-301	S.E.P.E.S. Pº DE LA CASTELLANA, 91. 28048 MADRID	198	1980	7406	01	VIAL ASFALTADO
S-RE-302	SIDENOR. Pº DE A. CALONGE, 1. 39200 REINOSA, CANTABRIA	1	10			TUBERIA DE DESAGÜE
S-RE-303	S.E.P.E.S. Pº DE LA CASTELLANA, 91. 28048 MADRID	386	3860	7406	01	VIAL ASFALTADO
S-RE-304	AYUNTAMIENTO. PZA. ESPAÑA, 1. 39200 REINOSA, CANTABRIA	87	570			ZONA DOMINIO PUBLICO
S-RE-305	ELECTRA DE VIESGO. C/ MEDIO, 12. 39003 SANTANDER, CANTABRIA	1	10			LINEA ELECTRICA ALTA TENSION (SUBTERRANEA)
S-RE-306	SIDENOR. Pº DE A. CALONGE, 1. 39200 REINOSA, CANTABRIA	85	850	7406	15	SUELO URBANO

INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviatura utilizada: PO = Posición

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN			Catastro		NATURALEZA	
		Lng. M.L.	O.T. m ²	Exp. m ²	Polig.	Parc.		
Término Municipal: Enmedio								
S-EN-301-PO	SANTIAGO MARTINEZ OBESO. C/ MAYOR, 17. 39213 BOLMIR, CANTABRIA				4	19	48	PRADERA
Término Municipal: Reinos								
S-RE-306-PO	SIDENOR. Pº DE A. CALONGE, 1. 39200 REINOSA, CANTABRIA				4	7406	15	SUELO URBANO

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones de la «acometida de gas natural a la industria Solvay, S. A.».

A los efectos previstos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1.973, de 26 de octubre; en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

- **Peticionario:** ENAGAS, S. A., con domicilio en Madrid, Avda. de América, nº. 38.
- **Objeto de la petición:** Autorización del Proyecto de Instalaciones de la «Acometida de gas natural a la industria SOLVAY, S.A.», que discurre por los términos municipales de Reocín, Santillana del Mar y Torrelavega.
- **Descripción de las instalaciones:**
 Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B., con diámetros de 6" y 12".
 Presión de diseño: 72 bar. 71
 Longitud: 8.032 metros (7.720 m. de 12" y 312 m. de 6"), que discurren por los términos municipales de Reocín, Santillana del Mar y Torrelavega.
 Presupuesto: Trescientos veintiún millones/doscientas sesenta y una mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas (321.261.463.- Pts.).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- **Afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:**

Uno.- Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:
 - 1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia interior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

- 2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organo competente de la Administración.
- 3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- 4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.
- B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro (1) de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.
- B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección General de Industria, sita en la Calle Castelar, 1, 39004 Santander, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos y presentar, por triplicado en esta Dirección General, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, 22 de octubre de 1997.-El director general,
 Pedro J. Herrero López.
 97/279337

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA «ACOMETIDA DE GAS NATURAL A LA INDUSTRIA SOLVAY»

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		Catastro		NATURALEZA
		Lng. M.L	O.T. m²	Polig.	Parc.	
Término Municipal: Reocín						
S-RO-500	FERNANDO FERNANDEZ DIAZ. Bº LA FLOR, 117. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	46	584	19	230	PRADERA
S-RO-501	CARLOS BECERRA URTIAGA. C/ GENERAL MOLA, 23. 39970 LAREDO, CANTABRIA	95	1330	19	229	PRADERA
S-RO-502	MANUEL Y JOSEFA MEDIAVILLA NORIEGA. Bº GILERA, 18. 39539 CERRAZO, CANTABRIA	8	112	19	228	PRADERA
S-RO-503	FRANCISCO GONZALEZ PRIETO Y BENITA MONTES GONZALEZ. Bº LOS LAURELES, 154-D. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	29	406	19	227	PRADERA
S-RO-504	ARTURO SAIZ MARTIN. C/ MANUEL LLANO, 1-7º A. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	16	224	19	226	PRADERA
S-RO-505	ENAGAS, S.A. AVDA. AMERICA, 38. 28028 MADRID	90	1470	19	224	PRADERA
S-RO-506	PEDRO FERNANDEZ DIAZ. Bº LA FLOR, 123-A. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	30	210	19	222	PRADERA
S-RO-507	GERVASIO FERNANDEZ DIAZ. Bº LA FLOR, 123. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	0	65	19	217	PRADERA
S-RO-508	PEDRO FERNANDEZ DIAZ Y Mº JESUS CORO NARCIANTE. Bº LA FLOR, 123-A. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	0	45	19	216	PRADERA
S-RO-509	REMEDIOS CASTILLO FERNANDEZ. Bº LA GERRA, 145. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	0	50	19	215	PRADERA
S-RO-510	FERNANDO FERNANDEZ DIAZ. Bº LA FLOR, 117. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	0	15	19	214	PRADERA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		Catastro		NATURALEZA
		Lng. M.L	O.T. m²	Polig.	Parc.	
S-RO-511	PEDRO ALVAREZ FERNANDEZ. Bº LA MAZA, 40. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	99	1210	19	213	PRADERA
S-RO-512	JUNTA VECINAL DE VILLAPRESENTE (PTE: LUIS RODRIGUEZ MATA). Bº EL BARRIO, 60. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	6	84			CAMINO DEL MONTE DE LA ANGOSTINA
S-RO-513	FRANCISCO GONZALEZ PRIETO Y BENITA MONTES GONZALEZ. Bº LOS LAURELES, 154-D. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	145	2030	19	209 206 204	PRADERA
S-RO-514	FRANCISCO ESCUDERO MARTINEZ Y EMILIA ZUBELZU ESCUDERO. Bº LA FLOR, 128. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	30	454	19	197	PRADERA
S-RO-515	JUNTA VECINAL DE VILLAPRESENTE (PTE: LUIS RODRIGUEZ MATA). Bº EL BARRIO, 60. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	4	56			CAMINO
S-RO-516	FRANCISCO ESCUDERO MARTINEZ Y EMILIA ZUBELZU ESCUDERO. Bº LA FLOR, 128. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	0	100	19	201	PRADERA
S-RO-517	FRANCISCO ESCUDERO MARTINEZ Y EMILIA ZUBELZU ESCUDERO. Bº LA FLOR, 128. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	146	1595	19	202 305	PRADERA/ EUCALIPTAL
S-RO-518	PILAR BARRIO ROJO. Bº CASAS DEL MONTE, 85. 39539 CERRAZO, CANTABRIA	48	630	19	87	PRADERA
S-RO-519	JESUS CASTILLO PEREZ. Bº CASAS DEL MONTE, 87. 39539 CERRAZO, CANTABRIA	45	595	19	89	PRADERA
S-RO-520	FRANCISCO SOLORZANO RUIZ Y ANGELES GONZALEZ BARRIO. Bº CASAS DEL MONTE, 102. 39539 CERRAZO, CANTABRIA	30	420	19	95 96	PRADERA
S-RO-521	GENARO FERNANDEZ ROJO. Bº GILERA, 18. 39539 CERRAZO, CANTABRIA	50	700	19	102	PRADERA
S-RO-522	JESUS REVUELTA SOMOHANO Y JULIA PEREZ CASTILLO. Bº GILERA, 15. 39539 CERRAZO, CANTABRIA	3	30	19	105	PRADERA
S-RO-523	CARMEN SANTOS CASTILLO. 39539 CERRAZO, CANTABRIA	26	375	19	106	PRADERA
S-RO-524	REMEDIOS SANTOS CASTILLO. AVENUE VILLE MAIN, 38. 75014 PARIS (FRANCIA),	8	51	19	123	PRADERA
S-RO-525	JESUS REVUELTA SOMOHANO Y FIDEL GUTIERREZ GUTIERREZ. Bº GILERA, 15. 39539 CERRAZO, CANTABRIA	35	565	19	124	PRADERA
S-RO-526	JESUS CASTILLO PEREZ. Bº CASAS DEL MONTE, 87. 39539 CERRAZO, CANTABRIA	9	105	19	125	PRADERA
S-RO-527	JOSE LUIS FERNANDEZ GUTIERREZ. C/ RAMON Y CAJAL, 2-1º DCHA. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	21	294	19	126	PRADERA
S-RO-528	REMEDIOS SANTOS CASTILLO. AVENUE VILLE MAIN, 38. 75014 PARIS (FRANCE),	34	465	19	131	PRADERA
S-RO-529	FIDEL GUTIERREZ GUTIERREZ. Bº GILERA, 14. 39539 CERRAZO, CANTABRIA	0	5	19	132	PRADERA
S-RO-530	OSCAR BENITO CABA. Bº GILERA, 15. 39539 CERRAZO, CANTABRIA	0	15	19	133	PRADERA
S-RO-531	SANTIAGO ORTIZ LOPEZ. Bº GILERA, 1. 39539 CERRAZO, CANTABRIA	138	1932	19	134	PRADERA
S-RO-532	LUIS CUESTA CASTILLO. Bº MUNIO, 147-A. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	7	126	19	135	PRADERA
S-RO-533	LUIS CUESTA CASTILLO. Bº MUNIO, 147-A. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	0	38	19	136	PRADERA
S-RO-534	JUNTA VECINAL DE VILLAPRESENTE (PTE: LUIS RODRIGUEZ MATA). Bº EL BARRIO, 60. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	10	140			CAMINO
S-RO-535	RAMON ROBLES PELLON. Bº MUNIO, 147. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	20	224	95201	01	PRADERA
S-RO-536	JUNTA VECINAL DE VILLAPRESENTE (PTE: LUIS RODRIGUEZ MATA). Bº EL BARRIO, 60. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	4	56			CAMINO
S-RO-537	BERNARDO GONZALEZ GOMEZ. C/ JOSE MARIA PEREDA, 28. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	110	1024	97200	02	PRADERA
S-RO-538	GONZALO ALZOLA GONZALEZ. Bº LOS LAURELES, 146-B. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	0	95	97200	03	PRADERA
S-RO-539	DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO.- SERVICIO DE CARRETERAS. C/ JUAN DE HERRERA, 14-2º. 39002 SANTANDER, CANTABRIA	11	154			CARRETERA DE NOVALES A PUENTE DE SAN MIGUEL
S-RO-540	ANA MARIA Y BEGOÑA GONZALEZ GARCIA. Bº LOS LAURELES, 146-A. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	66	952	07210	02	PRADERA
S-RO-541	ANGELA CARRAL ALONSO. Bº LOS LAURELES, 150. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	34	427	3	81	PRADERA
S-RO-542	JULIA CARRAL ALONSO. Bº LOS LAURELES, 150-A. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	0	90	98218	01	PRADERA
S-RO-543	JULIA CARRAL ALONSO. Bº LOS LAURELES, 150-A. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	109	1380	3	80	PRADERA
S-RO-544	JUNTA VECINAL DE VILLAPRESENTE (PTE: LUIS RODRIGUEZ MATA). Bº EL BARRIO, 60. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	4	45	3	79	PRADERA/ ABREVADERO

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		Catastro		NATURALEZA
		Lng. M.L	O.T. m ²	Polig.	Parc.	
S-RO-545	JUNTA VECINAL DE VILLAPRESENTE (PTE.: LUIS RODRIGUEZ MATA). Bº EL BARRIO, 60. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	6	84			CAMINO DE CAÑANCO
S-RO-546	JOSE ANGEL JUANCO GOMEZ DE LA CASA. AVDA. ESPAÑA, 13. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	63	960	3	75	PRADERA
S-RO-547	MARIA RUBIO RODRIGUEZ. Bº LA FLOR, 112. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	17	150	3	74	PRADERA
S-RO-548	JOSE SAMPEDRO MACHO. Bº SAN ESTEBAN, 25. 39539 SAN ESTEBAN DE CERRAZO, CANTABRIA	73	1100	3	73	PRADERA
S-RO-549	MARIA RUBIO RODRIGUEZ. Bº LA FLOR, 112. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	48	657	3	72	PRADERA
S-RO-550	ANGEL Y TRINIDAD EMPARAN SECO Y TRINIDAD SECO RODRIGUEZ. Bº LAS LLAMAS, 79. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	23	265	3	71	PRADERA
S-RO-551	MANUEL GONZALEZ PRIETO. Bº LOS LAURELES, 156. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	31	432	00220	09 10	PRADERA
S-RO-552	CLARA RUBIO RODRIGUEZ. Bº LOS LAURELES, 155. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	53	742	00220	11	PRADERA
S-RO-553	MANUEL GONZALEZ PRIETO Y MARIA ROBLES PELLON. Bº LOS LAURELES, 156. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	19	228	00220	16	PRADERA
S-RO-554	BERNARDO GONZALEZ GOMEZ. C/ JOSE MARIA PEREDA, 28-4º A. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	2	40	00220	12	PRADERA
S-RO-555	CESAR HERRERA MUÑOZ. Bº GILERA, 37. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	12	60	00220	13	PRADERA
S-RO-556	BERNARDO GONZALEZ GOMEZ. C/ JOSE MARIA PEREDA, 28-4º A. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	52	836	00220	15	PRADERA
S-RO-557	JUNTA VECINAL DE VILLAPRESENTE (PTE.: LUIS RODRIGUEZ MATA). Bº EL BARRIO, 60. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	5	70			CAMINO DE SAN ESTEBAN A VILLAPRESENTE
S-RO-558	BERNARDO GONZALEZ GOMEZ. C/ JOSE MARIA PEREDA, 28-4º A. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	47	470	03227	01	PRADERA
S-RO-559	MANUEL FERNANDEZ IZQUIERDO Y Mª TERESA ANDREA GUTIERREZ. Bº LA ROBLEDA, 108. 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL, CANTABRIA	21	210	03227	02	PRADERA
S-RO-560	FERNANDO NORIEGA GONZALEZ. Bº AGÜERA, 4. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	68	272	4	163	PRADERA
S-RO-561	GENARA RUIZ FERNANDEZ. Bº LA TEJA, 203-B-2º. 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL, CANTABRIA	29	334	4	156	PRADERA
S-RO-562	JULIO RIOS FERNANDEZ. Bº LA MAZA, 35. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	28	267	4	155	PRADERA
S-RO-563	BERNARDO GONZALEZ GOMEZ. C/ JOSE MARIA PEREDA, 28-4º A. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	0	150	4	154	PRADERA
S-RO-564	JOSE DIAZ RODRIGUEZ Y SERAFINA BUSTILLO CALLEJA. Bº LA DREA, 166. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	0	162	4	153	PRADERA
S-RO-565	MARIA RUBIO RODRIGUEZ. Bº LA FLOR, 112. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	14	105	4	151	PRADERA
S-RO-566	MANUEL GONZALEZ PRIETO Y MARIA ROBLES PELLON. Bº LOS LAURELES, 156. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	16	224	4	150	PRADERA
S-RO-567	JOAQUINA SOLANA ARCE Y MANUEL BOLADO SAIZ. Bº EL CRISTO, 171. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	7	98	4	149	PRADERA
S-RO-568	MARIA DEL MAR CACHO CALVO. C/ RUSO, 1. 28290 LAS MATAS, MADRID	7	98	4	148	PRADERA
S-RO-569	JOSE FERNANDEZ RUBIO. Bº LA DREA, 166-A. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	7	98	4	147	PRADERA
S-RO-570	JUAN SAINZ RUIZ Y ROSARIO COBO GOMEZ. Bº LA DREA, 170. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	24	350	4	144	PRADERA
S-RO-571	EZEQUIEL GOMEZ CACHO. C/ JOSE MARIA PEREDA, 25. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	27	357	4	145	PRADERA
S-RO-572	JOAQUINA SOLANA ARCE Y MANUEL BOLADO SAIZ. Bº EL CRISTO, 171. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	20	674	4	141	PRADERA
S-RO-573	JUAN SAINZ RUIZ Y ROSARIO COBO GOMEZ. Bº LA DREA, 170. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	65	488	4	140	PRADERA
S-RO-574	JUNTA VECINAL DE VILLAPRESENTE (PTE.: LUIS RODRIGUEZ MATA). Bº EL BARRIO, 60. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	5	70			CAMINO DE VILLAPRESENTE
S-RO-575	JULIO RIOS FERNANDEZ. Bº LA MAZA, 35. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	66	966	5	231	PRADERA
S-RO-576	JUAN SAINZ RUIZ Y ROSARIO COBO GOMEZ. Bº LA DREA, 170. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	54	952	5	230	PRADERA
S-RO-577	ANTONIO GOMEZ OREÑA. Bº EL CRISTO, 176. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	5	39	5	233	PRADERA
S-RO-578	CARMEN RIOS ALVARO (NOT.: MARIO PEREZ RIOS). Bº EL CRISTO, 181-B. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	43	584	5	235	PRADERA
S-RO-579	CARMEN RIOS ALVARO (NOT.: MARIO PEREZ RIOS). Bº EL CRISTO, 181-B. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	74	998	5	236	PRADERA
S-RO-580	CARMEN RIOS ALVARO (NOT.: MARIO PEREZ RIOS). Bº EL CRISTO, 181-B. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	0	17	5	237	PRADERA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		Catastro		NATURALEZA
		Lng. M.L	O.T. m²	Polig.	Parc.	
S-RO-581	JUNTA VECINAL DE VILLAPRESENTE (PTE.: LUIS RODRIGUEZ MATA). Bº EL BARRIO, 60. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	22	280	5	237	PRADERA
S-RO-582	JUNTA VECINAL DE VILLAPRESENTE (PTE.: LUIS RODRIGUEZ MATA). Bº EL BARRIO, 60. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	6	84			CAMINO
S-RO-583	JUNTA VECINAL DE VILLAPRESENTE (PTE.: LUIS RODRIGUEZ MATA). Bº EL BARRIO, 60. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	0	10	5	240	CHOPERA
S-RO-584	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE. PZA. ESPAÑA, 2. 33071 OVIEDO, ASTURIAS	2	30			ARROYO
S-RO-585	JUAN SAINZ RUIZ Y ROSARIO COBO GOMEZ. Bº LA DREA, 170. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	58	834	5	241	PRADERA
S-RO-586	JUNTA VECINAL DE VILLAPRESENTE (PTE.: LUIS RODRIGUEZ MATA). Bº EL BARRIO, 60. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	8	112			CAMINO
S-RO-587	JULIO RIOS FERNANDEZ. Bº LA MAZA, 35. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	5	36	5	246	PRADERA
S-RO-588	JUNTA VECINAL DE VILLAPRESENTE (PTE.: LUIS RODRIGUEZ MATA). Bº EL BARRIO, 60. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	8	120			CAMINO
S-RO-589	SIGFREDO DIAZ ALLENDE Y FILOMENA MARTINEZ BARRIOS. Bº SOMAZA, 19. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	48	830	5	243	PRADERA
S-RO-590	VALERIANO SECO GOMEZ Y ANTONINA FERNANDEZ GUTIERREZ. C/ MARTINIANO GONZALEZ ZAMORA, 189. 39300 CAMPUZANO, CANTABRIA	49	590	5	243	PRADERA
S-RO-591	FIDEL FERNANDEZ MARTIN. C/ DEMETRIO HERRERO, 7-7º DCHA. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	55	756	5	253	PRADERA
S-RO-592	CELEDONIO PEREZ TERAN Y Mª DEL PILAR BARCENA SOLORZANO. Bº EL CRISTO, 173. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	32	434	5	258 259	PRADERA
S-RO-593	VISITACION NORIEGA ZUNZUNEGUI. Bº LA CORRALIEGA, 63. 39538 LA VEGUILLA, CANTABRIA	32	440	5	262	PRADERA
S-RO-594	FERNANDO NORIEGA GONZALEZ. Bº AGÜERA, 4. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	29	438	5	264	PRADERA
S-RO-595	FIDEL LIAÑO ALLENDE Y FILOMENA MESONES DIAZ. Bº MIES DE VALDACIA, 71. 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL, CANTABRIA	9	80	5	263	PRADERA
S-RO-596	JUAN SAINZ RUIZ Y ROSARIO COBO GOMEZ. Bº LA DREA, 170. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	37	490	5	265	PRADERA
S-RO-597	JARDIN HISTORICO DE PUENTE DE SAN MIGUEL, S.A. Pº PEREDA, 9-11 (BANCO DE SANTANDER). 39004 SANTANDER, CANTABRIA	0	10	5	268	PRADERA
S-RO-598	JOSE MARIA SECO IGUANZO. Bº VISTA ALEGRE, 371. 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL, CANTABRIA	25	350	5	74	PRADERA
S-RO-599	ENRIQUE ZABALA NORIEGA. Bº MUNIO, 66-A. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	34	372	5	75	PRADERA
S-RO-600	JARDIN HISTORICO DE PUENTE DE SAN MIGUEL, S.A. Pº PEREDA, 9-11 (BANCO DE SANTANDER). 39004 SANTANDER, CANTABRIA	133	2215	5	271	PRADERA
S-RO-601	JAVIER CORDERA DIAZ DE LA BARCENA. AVDA. GENERALISIMO FRANCO, 109. 39311 CARTES, CANTABRIA	96	1281	5	77 78 79 80	PRADERA
S-RO-602	JUNTA VECINAL DE PUENTE DE SAN MIGUEL. 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL, CANTABRIA-	16	575			CAMINO
S-RO-603	JUNTA VECINAL DE PUENTE DE SAN MIGUEL. 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL, CANTABRIA	6	45	5	87	PRADERA
S-RO-604	VICENTE BLANCO QUEVEDO Y PAZ FERNANDEZ GOMEZ. Bº VISPIERES, 50. 39360 VISPIERES, CANTABRIA	3	30	5	86	PRADERA
S-RO-605	AMADEO GUTIERREZ GONZALEZ. Bº VISTA ALEGRE, 368. 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL, CANTABRIA	19	133	5	88	PRADERA
S-RO-606	JOSE PELAYO REVUELTA. Bº VALDENJOJA, 18. ESC. E-5º-4º. 39012 SANTANDER, CANTABRIA	58	735	5	94	PRADERA
S-RO-607	VICENTE FERNANDEZ GONZALEZ. Bº VISTA ALEGRE, 371-A. 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL, CANTABRIA	38	350	5	95	PRADERA
S-RO-608	VICENTE BLANCO QUEVEDO. Bº VISPIERAS, 50. 39360 VISPIERES, CANTABRIA	36	504	5	162	PRADERA
S-RO-609	ANTONIO ALVARO GONZALEZ. Bº ARGUDIN, 60. 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL, CANTABRIA	84	1176	5	163	PRADERA
S-RO-610	MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ BOLADO. Bº ARGUDIN, 58. 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL, CANTABRIA	11	154	5	283	PRADERA
S-RO-611	JUNTA VECINAL DE PUENTE DE SAN MIGUEL. 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL, CANTABRIA	2	35	5	165	MONTE BAJO
S-RO-612	ANTONIO MUNARRIZ PIQUERO. Bº SAN PEDRO, 16. 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL, CANTABRIA	8	112	5	167	PRADERA
S-RO-613	DESCONOCIDO	15	210	5	168	PRADERA
S-RO-614	MARIA DEL CARMEN BLANCO GANDARA. Bº ARGUDIN, 81-2º A. 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL, CANTABRIA	68	875	5	170	PRADERA
S-RO-615	JUAN CARLOS GARCIA PARAMO. Bº MIES DE VALDACIA, 34-1º IZDA. 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL, CANTABRIA	27	427	5	194	PRADERA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		Catastro		NATURALEZA
		Lng. M.L	O.T. m²	Polig.	Parc.	
S-RO-616	JOSE ANGEL ARABIA GOMEZ Y Mª GLORIA DIAZ ROJO. Bº AGÜERA, 6. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	27	378	5	179	PRADERA
S-RO-617	JULIO RUIZ DE SALAZAR IRASTORZA. C/ RUIZ TAGLE, 4. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	44	632	5	178	PRADERA
S-RO-618	JOAQUINA SOLANA ARCE Y MANUEL BOLADO SAIZ. Bº EL CRISTO, 171. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA	24	217	5	180	PRADERA
S-RO-619	ANTONIO MARTINEZ GUTIERREZ. Bº MIES DE VALDACIA, 24. 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL, CANTABRIA	1	120	5	193	PRADERA
S-RO-620	ANICETO GOMEZ PUENTE. Bº ARROYO, 10. 39360 ARROYO (SANTILLANA DEL MAR), CANTABRIA	0	60	5	186	PRADERA
S-RO-621	JAVIER DIAZ RODRIGUEZ. C/ POETA JOSE LUIS HIDALGO, 2. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	73	892	5	181 182 183	PRADERA
S-RO-622	ANTONIO BALBAS APODACA. Bº MIES DE VALDACIA, 27. 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL, CANTABRIA	0	12	5	184	PRADERA
S-RO-623	FRANCISCO JALON PIMENTEL. PZA. ZORRILLA, 3. 47001 VALLADOLID	74	1012	5	187	PRADERA
S-RO-624	DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO.- SERVICIO DE CARRETERAS. C/ JUAN DE HERRERA, 14-2º. 39002 SANTANDER, CANTABRIA	14	196			CARRETERA S-480 DE PUENTE DE SAN MIGUEL A SANTILLANA DEL MAR
S-RO-625	MATILDE CASADO GUTIERREZ. Bº LA REDONDA, 181-2º B. 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL, CANTABRIA	129	1778	22210	05	PRADERA
S-RO-626	FLORENTINO CUEVAS GONZALEZ. Bº MIJARES, 43. 39530 MIJARES (SANTILLANA DEL MAR), CANTABRIA	202	2658	22210	07	PRADERA
Término Municipal: Santillana del Mar						
S-SM-100	FLORENTINO CUEVAS GONZALEZ. Bº MIJARES, 43. 39530 MIJARES (SANTILLANA DEL MAR), CANTABRIA	34	308	15	87	PRADERA
S-SM-101	FERNANDO PORTILLA REVUELTA. AVDA. ALFONSO XIII, 151. 28016 MADRID	31	540	15	410	PRADERA
S-SM-102	MARIA PAZ PORTILLA REVUELTA. C/ VALLE CARES, 15. URBANIZAC. LAS LOMAS. 28660 BOADILLA DEL MONTE, MADRID	122	1255	15	409	PRADERA
S-SM-103	MANUELA PEREZ GOMEZ. Bº MIJARES, 43. 39530 MIJARES (SANTILLANA DEL MAR), CANTABRIA	36	454	15	86	PRADERA
S-SM-104	DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO.- SERVICIO DE CARRETERAS. C/ JUAN DE HERRERA, 14-2º. 39002 SANTANDER, CANTABRIA	7	266			CARRETERA DE PUENTE DE SAN MIGUEL A QUEVEDA
S-SM-105	JUAN CARRAL PARDO Y JULIA ALONSO FERNANDEZ. Bº SAN JUAN, 6. 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL, CANTABRIA	239	3538	13	25	PRADERA
S-SM-106	JUAN JOSE COBO COBO Y MARGARITA RUIZ SETIEN. Bº MIJARES, S/N. 39530 MIJARES (SANTILLANA DEL MAR), CANTABRIA	0	10	13	28	PRADERA
S-SM-107	PEDRO CEBALLOS MADRAZO. Bº MIJARES, 22. 39530 MIJARES (SANTILLANA DEL MAR), CANTABRIA	125	1756	13	24	PRADERA
S-SM-108	AYUNTAMIENTO. PZA. MAYOR, 1. 39330 SANTILLANA DEL MAR, CANTABRIA	6	54			CAMINO
S-SM-109	CASIMIRO Y EMILIO MATA BUENO. Bº MIJARES, 44. 39530 MIJARES (SANTILLANA DEL MAR), CANTABRIA	28	238	13	34	EUCALIPTAL
S-SM-110	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA. BULEVAR LUCIANO DEMETRIO HERRERA, 4-6. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	432	3906	13	20	EUCALIPTAL
S-SM-111	MARIA DEL CARMEN PEREZ GONZALEZ. Bº MIJARES, S/N. 39530 MIJARES (SANTILLANA DEL MAR), CANTABRIA	10	82	13	23	EUCALIPTAL
S-SM-112	MANUEL DIEGO DIAZ Y NEMESIO DIAZ DIEGO. Bº SAN ANTONIO, 120. 39300 GANZO (TORRELAVEGA), CANTABRIA	98	882	13	23	EUCALIPTAL
S-SM-113	CELEDONIA GONZALEZ QUEVEDO. Bº RIAÑO, S/N. 39330 SANTILLANA DEL MAR, CANTABRIA	65	887	11	110	PRADERA
S-SM-114	MARIA ADORACION SAJUDO SAJUDO. C/ JULIAN DE URBINA, 9-2º IZDA. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	172	2283	11	11	PRADERA
S-SM-115	MARIA SELAYA SAMPEDRO. Bº RIAÑO, 15. 39330 SANTILLANA DEL MAR, CANTABRIA	9	223	11	106	PRADERA
S-SM-116	AYUNTAMIENTO. PZA. MAYOR, 1. 39330 SANTILLANA DEL MAR, CANTABRIA	5	70			CAMINO
S-SM-117	SNIACE, S.A. Bº GANZO, S/N. 39300 GANZO (TORRELAVEGA), CANTABRIA	33	297	11	114	EUCALIPTAL
S-SM-118	AYUNTAMIENTO. PZA. MAYOR, 1. 39330 SANTILLANA DEL MAR, CANTABRIA	5	45			CAMINO
S-SM-119	SALVADOR HERRERA PISANO. C/ JOSE MARIA PEREDA, 12. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	91	819	11	115	EUCALIPTAL
S-SM-120	HIGINIO Y AUGUSTO HERRERA SOLANA. Bº RIAÑO, 17. 39330 SANTILLANA DEL MAR, CANTABRIA	65	910	11	123	PRADERA
S-SM-121	ASTURIANA DEL ZINC, S.A. APARTADO DE CORREOS, 1. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	34	476	11	125	PRADERA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		Catastro		NATURALEZA
		Lng. M.L	O.T. m²	Polig.	Parc.	
S-SM-122	ASTURIANA DEL ZINC, S.A. APARTADO DE CORREOS, 1. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	8	112			VIA FERREA
S-SM-123	LUCIA HERRERA SOLANA. Bº SANTA BARBARA, 290. 39530 PUENTE DE SAN MIGUEL, CANTABRIA	64	747	11	46	PRADERA
S-SM-124	HIGINIO HERRERA SOLANA. Bº RIAÑO, 17. 39330 SANTILLANA DEL MAR, CANTABRIA	5	105	11	45	PRADERA
S-SM-125	AYUNTAMIENTO. PZA. MAYOR, 1. 39530 SANTILLANA DEL MAR, CANTABRIA	42	560			CAMINO
S-SM-126	ANGEL, CARMEN, CONCEPCION Y OBDULIA SAN MIGUEL DIAZ. PZA. COVADONGA, 4-1º B. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	0	294	11	47	PRADERA
S-SM-127	Mª ADORACION SAÑUDO SAÑUDO. C/ JULIAN DE URBINA, 9-2º IZQ. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	47	580	11	44	PRADERA
S-SM-128	CELEDONIA GONZALEZ QUEVEDO. Bº RIAÑO, 10. 39330 SANTILLANA DEL MAR, CANTABRIA	6	50	11	43	PRADERA
S-SM-129	DESCONOCIDO	0	63	11	48	PRADERA
S-SM-130	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE. PZA. ESPAÑA, 2. 33071 OVIEDO, ASTURIAS	65	910			RIO SAJA
Término Municipal: Torrelavega						
S-TO-200	AYUNTAMIENTO. BULEVAR LUCIANO DEMETRIO HERRERA, 4-6. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	118	1080	4	1	EUCALIPTAL
S-TO-201	MANUEL PELAEZ BERASTAIN Y ROSARIO DIAZ CAYON. Bº GANZO, 277. 39300 GANZO (TORRELAVEGA), CANTABRIA	20	252	4	2	PRADERA
S-TO-202	AYUNTAMIENTO. BULEVAR LUCIANO DEMETRIO HERRERA, 4-6. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	4	56			CAMINO
S-TO-203	EDUARDO CORRALES AGUIRRE. Bº DE LA PEÑA, 283. 39300 GANZO (TORRELAVEGA), CANTABRIA	35	490	4	25	PRADERA
S-TO-204	JOSEFA Y BERNARDINA PELAEZ MONTES. Bº SAN MARTIN, 127. 39300 GANZO (TORRELAVEGA), CANTABRIA	50	450	4	19	EUCALIPTAL
S-TO-205	JOSE MONTES PALOMINO. COLONIA SANTO DOMINGO, 40. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA	24	180	4	18	EUCALIPTAL
S-TO-206	ISIDRO RUBIO HERRERA. Bº TORRETERO, 151. 39300 GANZO (TORRELAVEGA), CANTABRIA	0	115	4	3	EUCALIPTAL
S-TO-207	FLORENCIO GUTIERREZ PEREZ. Bº EL SALVADOR, 161. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA	129	1063	4	15 17	EUCALIPTAL
S-TO-208	LUISA Y DIONISIA HERRERA GARCIA. Bº GANZO, S/N. 39300 GANZO (TORRELAVEGA), CANTABRIA	0	10	4	11	PRADERA
S-TO-209	MANUEL SETIEN SAN MARTIN Y BIBIANA MAGALLON FERNANDEZ. Bº GANZO, 213. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	0	20	4	10	PRADERA
S-TO-210	CASIMIRO CALDERON FUENTEVILLA Y ROSARIO HERRERA RUBIO. Bº LA PEÑA, 289. GANZO. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	5	48	4	9	PRADERA
S-TO-211	MARIA ANTONIA HERRERA GARCIA. Bº GANZO, S/N. 39300 GANZO (TORRELAVEGA), CANTABRIA	4	30	4	7 8	PRADERA
S-TO-212	AYUNTAMIENTO. BULEVAR DEMETRIO LUCIANO HERRERA, 4-6. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	5	45			CAMINO DEL MONTE
S-TO-213	ELOY RADA GARCIA. C/ FERMIN CABALLERO, 62-8º C. 28034 MADRID	71	639	4	33	EUCALIPTAL
S-TO-214	SNIACE, S.A. Bº GANZO, S/N. 39300 GANZO (TORRELAVEGA), CANTABRIA	30	297	4	34	EUCALIPTAL
S-TO-215	AYUNTAMIENTO. BULEVAR LUCIANO DEMETRIO HERRERA, 4-6. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	10	90			CAMINO DE DUALEZ
S-TO-216	SNIACE, S.A. Bº GANZO, S/N. 39300 GANZO (TORRELAVEGA), CANTABRIA	225	2010	5	1	EUCALIPTAL
S-TO-217	ARTEMIO RADA MARTINEZ Y JULIANA ROJAS GOMEZ. Pº DEL NIÑO, 42. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	154	1390	5	2	EUCALIPTAL
S-TO-218	ISABEL LLANO BEDIA. C/ RIO GANDARA, 2-3º C. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	32	288	5	3	EUCALIPTAL
S-TO-219	PABLO GOMEZ GUTIERREZ. C/ FERNANDEZ VALLEJO, 53-2º IZDA. 39316 TANOS, CANTABRIA	94	846	5	4	EUCALIPTAL
S-TO-220	CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ Y BONIFACIA GUTIERREZ PEREZ. Bº GANZO, 128. 39300 GANZO (TORRELAVEGA), CANTABRIA	63	567	5	6	EUCALIPTAL
S-TO-221	SOLVAY, S.A. AVDA. SOLVAY, S/N. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA	122	1708	6	52	LABOR
S-TO-221-BIS	EMILIO LANZA VILLAR. AVDA. SOLVAY, 76. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA	122	1708	6	52	LABOR
S-TO-221-BIS-1	JOSE LUIS HUELGA LOPEZ. C/ MANUEL LLANO, 4-2º C. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	122	1708	6	52	LABOR
S-TO-222	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE. PZA. ESPAÑA, 2. 33071 OVIEDO, ASTURIAS	20	280			ARROYO
S-TO-223	JOSE LUIS BARRIO CARRANCEJA. C/ MIRAVALLES, 10. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	24	497	6	106	PRADERA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		Catastro		NATURALEZA
		Lng. M.L	O.T. m²	Polig.	Parc.	
S-TO-224	JOSE LUIS BARRIO CARRANCEJA. C/ MIRAVALLES, 10. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	41	413	6	108	PRADERA
S-TO-225	AYUNTAMIENTO. BULEVAR LUCIANO DEMETRIO HERRERA, 4-6. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	3	42			CAMINO
S-TO-226	ESTHER VILLASANTE MARCOS. C/ SANTO DOMINGO, 58-2º IZDA. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA	19	266	6	152	PRADERA
S-TO-227	SOLVAY, S.A. AVDA. SOLVAY, S/N. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA	27	441	6	143 147	LABOR
S-TO-227-BIS	JOSE MUELA QUINTANA. AVDA. SOLVAY, 69. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA	27	441	6	143 147	LABOR
S-TO-228	MANUEL CASTAÑEDA DE LA RIVA. C/ JUAN XXIII, 16-2º IZDA. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	26	323	6	150	LABOR
S-TO-229	ISIDRO HOYOS PUENTE. Bº TEJERA, 151. BARREDA. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	12	168	6	149	LABOR
S-TO-230	ESTHER VILLASANTE MARCOS. C/ SANTO DOMINGO, 58-2º IZDA. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA	19	266	6	193	LABOR
S-TO-231	SOLVAY, S.A. AVDA. SOLVAY, S.A. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA	18	252	6	192	LABOR
S-TO-231-BIS	JOSE MUELA QUINTANA. AVDA. SOLVAY, 69. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA	18	252	6	192	LABOR
S-TO-232	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE. PZA. ESPAÑA, 2. 33071 OVIEDO, ASTURIAS	11	154			ARROYO
S-TO-233	SOLVAY, S.A. AVDA. SOLVAY, S/N. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA	27	378	6	191	MONTE BAJO
S-TO-233-BIS	JOSE MUELA QUINTANA. AVDA. SOLVAY, 69. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA	27	378	6	191	MONTE BAJO
S-TO-234	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE. PZA. ESPAÑA, 2. 33071 OVIEDO, ASTURIAS	10	140			ARROYO
S-TO-235	CARMEN COTERA AZCARATE (NOT.: ANGELES COTERA AZCARATE). C/ ARGUMOSA, 2-1º. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	62	1112	6	141 142	LABOR
S-TO-235-BIS	RUFINO CASTAÑEDA CASTAÑEDA. C/ AGUA, 317. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA	62	1112	6	141 142	LABOR
S-TO-236	JOSEFINA PALACIOS RUBIN. C/ JOAQUIN HOYOS, 5-1º IZDA. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	46	640	6	189	LABOR
S-TO-236-BIS	ANTONIO RIOS PEREZ. Bº VIVEDA, S/N. 39314 VIVEDA (SANTILLANA DEL MAR), CANTABRIA	46	640	6	189	LABOR
S-TO-237	AYUNTAMIENTO. BULEVAR LUCIANO DEMETRIO HERRERA, 4-6. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	4	56			CAMINO
S-TO-238	SOLVAY, S.A. AVDA. SOLVAY, S/N. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA	24	210	6	137	PRADERA
S-TO-238-BIS	SEGUNDO GARCIA GONZALEZ. C/ AGUA, 311. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA	24	210	6	137	PRADERA
S-TO-239	AYUNTAMIENTO. BULEVAR LUCIANO DEMETRIO HERRERA, 4-6. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	12	134			CAMINO
S-TO-240	SOLVAY, S.A. AVDA. SOLVAY, S/N. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA	96	760	6	62	PRADERA
S-TO-240-BIS	CELESTINO LOPEZ CALDERON. C/ AGUA, 331. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA	96	760	6	62	PRADERA
S-TO-241	SOLVAY, S.A. AVDA. SOLVAY, S.A. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA	43	280	6	60 59	PRADERA
S-TO-242	FEVE (FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA).- JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA. PZA. ESTACIONES, S/N (ANTIGUO CUARTEL DE FERROCARRILES). 39002 SANTANDER, CANTABRIA	198	1315			FERROCARRIL
S-TO-243	DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO.- SERVICIO DE CARRETERAS. C/ JUAN DE HERRERA, 14-2º. 39002 SANTANDER, CANTABRIA	13	78			CARRETERA S-6316

INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: PO = Posición, LE = Línea Eléctrica

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN			Catastro		NATURALEZA	
		Lng. M.L	O.T. m²	Exp. M²	Polig.	Parc.		
Término Municipal: Reocín								
S-RO-500-PO	FERNANDO FERNANDEZ DIAZ. Bº LA FLOR, 117. 39539 VILLAPRESENTE, CANTABRIA				340	19	230	PRADERA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN			Catastro		NATURALEZA
		Lng. M.L	O.T. m²	Exp. M²	Polig.	Parc.	
Término Municipal: Santillana del Mar							
S-SM-121-LE	ASTURIANA DEL ZINC, S.A. APARTADO DE CORREOS, 1. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	25	50		11	125	PRADERA
S-SM-121-PO	ASTURIANA DEL ZINC, S.A. APARTADO DE CORREOS, 1. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA			500	11	125	PRADERA
Término Municipal: Torrelavega							
S-TO-239-LE	AYUNTAMIENTO. BULEVAR LUCIANO DEMETRIO HERRERA, 4-6. 39300 TORRELAVEGA, CANTABRIA	120	240				CAMINO
S-TO-240-LE	SOLVAY, S.A. AVDA. SOLVAY, S/N. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA	8	16		6	62	PRADERA
S-TO-240-PO	SOLVAY, S.A. AVDA. SOLVAY, S/N. 39300 BARREDAD (TORRELAVEGA), CANTABRIA			518	6	62	PRADERA
S-TO-240-BIS-LE	CELESTINO LOPEZ CALDERON. C/ AGUA, 331. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA	8	16		6	62	PRADERA
S-TO-240-BIS-PO	CELESTINO LOPEZ CALDERON. C/ AGUA, 331. 39300 BARREDA (TORRELAVEGA), CANTABRIA			518	6	62	PRADERA

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Contratación y Compras

Relación de obras, suministros y servicios adjudicados por esta Diputación Regional de Cantabria durante el mes de octubre de 1997, a los efectos de notificación a los interesados prevista en el artículo 94 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas desde el 1 al 31 de octubre de 1997

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
=====	=====	=====	=====	=====
<u>C.INDUSTRIA, TRANSP Y COMUN Y TURISMO</u>				
36.9016	REALIZACION DE UN INVENTARIO DE RECURSOS TURISTICOS DE CANTABRIA ADJUDICACION CONCURSO	CONSULT-METRA, S.L.	MIGUEL ANGEL, N° 22 - 1°-1 28010 MADRID	+4.475.000
37.0006	SEÑALIZACION Y ACONDICIONAMIENTO DE SENDEROS EN AL ALTO ASON Y PAS-MIERA ADJUDICACION CONCURSO	PROINUR S.L.	CANDALANDABURU 5 39012 SANTANDER	+8.300.000
<u>CONS. DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO</u>				
67.0003	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN SAN ROQUE DE RIOMIERA (AYTO. SAN ROQUE DE RIOMIERA) ADJUDICACION SUBASTA	COSACAL S.L.	C/BENEDICTO RUIZ, 2 39170 BAREYO	+12.748.500
67.0029	ABASTECIMIENTO AGUA PUEBLOS DE LAS ROZAS, ARROYO, LLANO Y VILLANUEVA (AYT° ROZAS DE VALDEARROYO)-PÓL ADJUDICACION CONCURSO	PRODECAM S.L.	TRAVESIA BALLARNA, 1 39200 REINOSA-CANTABRIA	+23.625.000
<u>CONS. DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA</u>				
58.0053	MEJORA DE LOS CAMINOS A LA MIES DEL NOVAL Y RIVERO S EN LA HAYUELA Y EL DE S. BARTOLOME EN CANALES ADJUDICACION SUBASTA	PURROY BALLARIN VICE NTE	CESAREO ALIERTA, 28 50008 ZARAGOZA	+9.300.000
58.0054	MEJORA DEL CAMINO DE VILLASEVIL A PRADERA CAVILLAS (SANTIURDE DE TORANZO) ADJUDICACION SUBASTA	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	CASTELAR, 31-33 2° IZQU 39004 SANTANDER	+7.733.377
57.0042	MEJORA DE PASTIZALES EN MONTES DE LA ZONA COSTERA ADJUDICACION CONCURSO	ALVAREZ FORESTAL S.A	AVDA. PABLO GARNICA, 20 39300 TORRELAVEGA	+6.874.000
58.0017	MEJORA DEL CAMINO DE ESPINOSA DE BRICIA A SANTA MARIA DE HITO (T.M. DE VALDERREDIBLE) ADJUDICACION SUBASTA	ECOASFALT S.A.	CARRERA SAN JERONIMO 18, 3° - 4 28014 MADRID	+19.750.000
58.0027	PYCTO MEJORA CAMINOS DE TRASIERRA AL PESCADORIO Y DE TRASIERRA A SOPE;A (T.M. DE RUILOBA) ADJUDICACION SUBASTA	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. (SEÑOR)	AVDA. CASTAÑEDA, 7 BAJO 39005 SANTANDER	+7.849.835
58.0029	PYCTO MEJORA CAMINO DE BEJES A LA IGLESIA Y CEMENTERIO ADJUDICACION SUBASTA	TAMISA S.A.	JUAN DE HERRERA, 3 PRPAL 39002 SANTANDER	+5.234.000
58.0051	MEJORA DEL CAMINO A BEDICO ADJUDICACION SUBASTA	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. (SEÑOR)	AVDA. CASTAÑEDA, 7 BAJO 39005 SANTANDER	+4.873.999

EXPTES. =====	DESCRIPCION EXPEDIENTE =====	ADJUDICATARIO =====	DIRECCION ADJUDICATARIO =====	IMPORTE ADJUDICADO =====
58.0052	MEJORA DEL CAMINO A LA PEDROSA (AYTO. DE CAMARGO) ADJUDICACION SUBASTA	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. (SEÑOR)	AVDA. CASTAÑEDA, 7 BAJO 39005 SANTANDER	+5.391.156
58.0055	MEJORA DEL CAMINO DE JULARROYA AL BURCO (T.M. DE REOCIN) ADJUDICACION SUBASTA	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	CASTELAR, 31-33 2º IZQU 39004 SANTANDER	+8.749.478
58.0056	MEJORA DEL CAMINO DE REQUEJO A HORNA (T.M. ENMEDIO) ADJUDICACION SUBASTA	TAMISA S.A.	JUAN DE HERRERA, 3 PRPAL 39002 SANTANDER	+12.663.000
58.0064	MEJORA DEL CAMINO DE LA VIRGEN DEL LLANO (T.M. DE RIONANSA) ADJUDICACION SUBASTA	PURROY BALLARIN VICE NTE	CESAREO ALIERTA, 28 50008 ZARAGOZA	+8.800.000
58.0067	MEJORA DEL CAMINO AL FERIA DE SAN MIGUEL DE AGUA YO ADJUDICACION SUBASTA	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. (SEÑOR)	AVDA. CASTAÑEDA, 7 BAJO 39005 SANTANDER	+11.725.739
52.9104	REFORESTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS CUENCAS DEL DEVA Y NANSÁ ADJUDICACION CONCURSO	ALVAREZ FORESTAL S.A.	AVDA. PABLO GARNICA, 20 39300 TORRELAVEGA	+19.836.000
57.0031	REDACCION DE PROYECTO Y EJECUCION DE OBRAS DE REFORESTACION Y OBRA COMPLEMENTARIA MONTES Nº 51 Y 391 ADJUDICACION CONCURSO	QUINTIAL FORESTAL S. L.	SAN MIGUEL ARAS 39766 VOTO	+30.450.000
57.0034	REDACCION DE PROYECTO Y EJECUCION DE OBRAS DE REFORESTACION EN MONTES Nº 339, 43, 363-BIS-I, 340 394 ADJUDICACION CONCURSO	ALVAREZ FORESTAL S.A.	AVDA. PABLO GARNICA 20 39300 TORRELAVEGA	+17.771.041
57.0035	REDACCION PROYECTO Y EJECUCION DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN MONTES DE SELAYA SARO LUENA VILLAFUFRE ADJUDICACION CONCURSO	ALVAREZ FORESTAL S.A.	AVDA. PABLO GARNICA, 20 39300 TORRELAVEGA	+20.905.327
57.0038	REDACCION PYCTO Y EJEC OBRAS MEJORA DE VIAS DE SERVICIO EN LOS MONTES DEL GRUPO SIERRA CABALLAR ADJUDICACION CONCURSO	PROJARI DEL MEDIO NATURAL S.L.	AVDA. BIÑUELAS, N.27- 1-D 28760 TRES CANTOS.MADRID	+10.250.000
57.0040	REDACCION PYCTO Y EJEC TRABAJOS TRATAMIENTOS SELVICOLAS MONTES CATALOGADOS U.P. Y CONSORCIADOS ADJUDICACION CONCURSO	ALVAREZ FORESTAL S.A.	AVDA. PABLO GARNICA, 20 39300 TORRELAVEGA	+21.349.869
57.0041	CONTRATACION REDACCION PYCTO Y EJECUCION TRABAJOS TRATAMIENTOS PREVENTIVOS CONTRA INCENDIOS EN MONTE ADJUDICACION CONCURSO	VIVEROS JOSE DALMAU S.A.	C/CADIZ, 9 2-DCHA. 39002 SANTANDER	+11.338.761
57.0044	REDACCION PYCTO Y EJECUCION OBRAS MEJORA PASTIZALES EN MONTES U P CUENCAS DEVA Y NANSÁ ADJUDICACION CONCURSO	ALVAREZ FORESTAL S.A.	AVDA. PABLO GARNICA, 20 39300 TORRELAVEGA	+9.469.865
57.0045	REDACCION PYCTO Y EJECUCION OBRAS TRATAMIENTOS SELVICOLAS Y ACONDICIONAMIENTO PISTAS EN MONTES ADJUDICACION CONCURSO	QUINTIAL FORESTAL S. L.	SAN MIGUEL ARAS 39766 VOTO	+12.000.000
<u>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA</u>				
20.9039	INSTALACION NUEVA INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA ADJUDICACION CONCURSO	HEWLETT PACKARD ESPAÑOLA S.A.	CARRETERA N-VI, KM. 16,500 28230 LAS ROZAS	+553.000.000
<u>CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL</u>				
28.0016	ADQUISICION DE VACUNA DOBLE BACTERIANA ADJUDICACION SUBASTA	INSTITUTO BERNA DE ESPAÑA S.A.	PASEO DE LA CASTELLA N.163-2 PLANTA 28046 MADRID	+6.792.000
<u>CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS VIVIENDA Y O.T</u>				
47.0018	DEPOSITO REGULADOR EN PUENTE VIESGO. ADJUDICACION SUBASTA	SANTANDER INDUSTRIAL EXCAV. Y CONS. S.A.	P. JULIO HAUZEUR, 45B-BAJO 39300 TORRELAVEGA	+11.470.000
46.0002	"AGLOMERAR MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE CARRETERA TRAMO: VILLAVEDE DE TRUCIOS-ALTO DE LA ESCRITA" ADJUDICACION ADMINISTRACION	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. (SEÑOR)	AVDA. CASTAÑEDA, 7 BAJO 39005 SANTANDER	+38.038.808
46.0032	ACONTº MEJORA FIRME CTRASC SV-6203; SV-6204. TRAMO: LA SERNA-RUIJAS-POBLACION ARRIBA-POBL. ABAJO. ADJUDICACION SUBASTA	ARRUTI SANTANDER S.A.	PLAZA DE RUBEN DARIO, S/N 39005 CIUDAD	+61.089.000
<u>ECOLOGIA, M. AMBIENTE Y O. DEL TERRITOR.</u>				
27.0001	A.T. REDACC. PROYECTO DE CONSTRUC. VIAS DE BORDE, DEL SANEAMIENTO Y MEJORA AMBIENTAL VAGUADA LLAMAS ADJUDICACION CONCURSO	APIA XXI S.A.	GRAL. DAVILA, 31 PORTAL 1, 6 DCHA. 39006 SANTANDER	+70.025.720

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
27.0003	PUNTO LIMPIO EN POTES ADJUDICACION CONCURSO	DEPURAM S.A.	TRAVESIA DE BALLARNA, 1 - A 39200 REINOSA	+14.534.187
27.0004	PUNTO LIMPIO EN HERRERIAS ADJUDICACION CONCURSO	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. (SEÑOR)	AVDA. CASTAÑEDA, 7 BAJO 39005 SANTANDER	+9.007.489
27.0005	PUNTO LIMPIO EN POLANCO ADJUDICACION CONCURSO	SANTANDER INDUSTRIAL EXCAV. Y CONS. S.A.	P.JULIO HAUZEUR, 45B-BAJO 39300 TORRELAVEGA	+20.300.000

Los contratos incluidos en esta relación han sido adjudicados mediante Acuerdos de Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, definitivos en vía administrativa, pudiendo interponer contra ellos a recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación, sin perjuicio de que los interesados - puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Santander, 10 de noviembre de 1997.-El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.
97/296556

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 21 de noviembre de 1997.-El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
399043638559	L PALACIOS	14389163	MORAL DE CALATRAVA	28.10.97	50.000		RDL 339/90	072.3
390043966439	E REVERT	72048544	SANTANDER	05.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043948395	M FERNANDEZ	16790850	SAN LEONARDO	21.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 10.000 pesetas, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 21 de noviembre de 1997.-El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390043913678	A PERALTA	02484564	CIUDAD REAL	13.08.97	10.000		RD 13/92	170.
390402174647	R PALOMINO	29696606	CARTAYA	01.10.97	30.000		RD 13/92	050.
390043913990	D GARCIA	10047381	VILLAVERDE ABADIA	17.08.97	10.000		RD 13/92	170.
390043923726	A MICHEL	53388017	MAJADAHONDA	16.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043925875	J ZARRALUQUI	29141485	PAMPLONA	17.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
390402175494	D LUSQUIÑOS	76816008	PUENTE CALDELAS	07.10.97	20.000		RD 13/92	050.
390402171324	A PALENCIA	72127327	NOVALES	09.09.97	30.000		RD 13/92	050.
390043938304	D CABELLO	13902644	ARENAS IGUÑA	17.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043899232	E DIAZ	20200445	CABEZON LA SAL	18.08.97	15.000		RD 13/92	151.2
390043898185	E GARCIA	09341007	MALIAÑO	16.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043950018	P FERNANDEZ	20196812	MALIAÑO	07.08.97	15.000		RD 13/92	167.
390043897752	C GONZALEZ	20202289	MALIAÑO	18.08.97	10.000		RD 13/92	036.1
390043899190	J FERNANDEZ	20216629	MALIAÑO	16.08.97	10.000		RD 13/92	036.1
390043898203	I DIEZ	72050061	MALIAÑO	16.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043935704	I DIEZ	72050061	MALIAÑO	16.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
390402178835	M GOMEZ DE LA	13795467	MURIEDAS	10.10.97	20.000		RD 13/92	050.
390043662293	M GARCIA	72040523	MURIEDAS	22.07.97	10.000		RD 13/92	038.1
390402178513	J COLLADO	13747365	COLINDRES	11.10.97	30.000		RD 13/92	050.
390043920142	V MERAYO	02618159	COMILLAS	18.08.97	15.000		RD 13/92	167.
390044006580	J RIVAS	13915775	COMILLAS	17.08.97	15.000		RD 13/92	143.1
390043898367	F BUENO	72129991	BARROS	17.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
390101018570	M RIOS	13766799	EL ASTILLERO	23.07.97	10.000		RD 13/92	094.2
390043951539	F SUAREZ	72043206	EL ASTILLERO	16.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043896577	V GIMENO	72056860	EL ASTILLERO	02.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043912650	A DIEZ	71924178	FRESNO DEL RIO	02.08.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
390402175202	M LAVIN	20195072	GURIEZO	03.10.97	40.000		RD 13/92	050.
390402170563	M SANTAMARIA	72030260	GURIEZO	26.08.97	30.000		RD 13/92	050.
390043935509	J BARQUIN	13937417	VILLANUEVA DE LA P	15.08.97	15.000		RD 13/92	151.2
390402175706	E RODRIGUEZ	13639805	SOLARES	09.10.97	20.000		RD 13/92	050.
390402177545	M ELVIRA	13700431	RENEDO DE PIELAGOS	04.10.97	40.000		RD 13/92	050.
390044005277	MIEL DE LIEBANA S L	839075965	POTES	23.07.97	175.000		LEY30/1995	
390044023437	E SAMPERIO	72028987	RAMALES VICTORIA	17.08.97	10.000		LEY30/1995	
390402163900	C VEIGA	33341472	SOMO	21.07.97	30.000		RD 13/92	050.
390043937932	T MARTINEZ	13721271	LA CAVADA	20.08.97	16.000		RD 13/92	054.1
390043898847	D DOVAL	72056888	SANCIBRIAN	18.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043951163	D GANDARA	72038917	SOTO DE LA MARINA	21.08.97	10.000		RD 13/92	036.1
390043932569	J REVUELTA	13777760	SAN ROMAN DE CAYON	18.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390402178628	J SILVA	00154268	SANTANDER	14.10.97	20.000		RD 13/92	050.
390043911750	E GARCIA	12654155	SANTANDER	31.07.97	25.000		RD 13/92	084.1
390043899244	L FERNANDEZ	13635997	SANTANDER	23.08.97	50.000		RD 13/92	094.1G
390043935728	M ARRIOLA	13667772	SANTANDER	18.08.97	15.000		RD 13/92	143.1
390043951096	T ALONSO	13671552	SANTANDER	19.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043896930	E SANTAMARIA	13685201	SANTANDER	19.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043960050	J SEGUNDO	13712707	SANTANDER	22.08.97	16.000		RD 13/92	101.1
390402178082	L DURAN	13715351	SANTANDER	07.10.97	30.000		RD 13/92	050.
390043939904	P MARTIN	13718645	SANTANDER	27.08.97	10.000		RD 13/92	170.
390100899499	M CASADO	13726223	SANTANDER	09.08.97	15.000		RD 13/92	090.1
390043911505	L JIMENEZ	13738749	SANTANDER	24.07.97	5.000		RD 13/92	090.2
390043951953	R JIMENEZ	13747918	SANTANDER	28.08.97	10.000		RD 13/92	069.1
390043970054	F PEREZ	13757135	SANTANDER	22.08.97	15.000		RD 13/92	090.1
390043897491	J VERDEJA	13768573	SANTANDER	18.08.97	15.000		RD 13/92	109.1
390043893655	C MANCINA	13772710	SANTANDER	27.07.97	16.000		RD 13/92	101.1
390043897727	L BADA	13780694	SANTANDER	17.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043924445	A MORENO	13783169	SANTANDER	24.08.97	15.000		RD 13/92	167.
390043951795	L SARRAGA	13795352	SANTANDER	19.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043896231	I PELLON	15391618	SANTANDER	21.08.97	16.000		RD 13/92	077.
390043951072	J LOPEZ	20207694	SANTANDER	19.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043950640	F CARRERA	20211443	SANTANDER	18.08.97	10.000		RD 13/92	036.1
390043924100	J SIÑERIZ	45426145	SANTANDER	21.08.97	15.000		RD 13/92	167.
390043942654	J ZUBIA	51367822	SANTANDER	29.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043951400	M SUAREZ	72035662	SANTANDER	24.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
390101016445	I GUERRA	72037810	SANTANDER	15.06.97	10.000		LEY30/1995	
390402171890	P CASTRO	72038433	SANTANDER	17.09.97	30.000		RD 13/92	050.
390043897715	L MARTIN	72039259	SANTANDER	17.08.97	5.000		RD 13/92	012.1
390043951680	R CICERO	72042351	SANTANDER	29.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043890575	V MENENDEZ	72043837	SANTANDER	22.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043952076	F NARDIZ	72046596	SANTANDER	29.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043898756	M FERNANDEZ	72047011	SANTANDER	16.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043951047	F MACHO	72049463	SANTANDER	19.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043899414	J GONZALEZ	72039498	CAZOÑA	23.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043952027	R ARRIARAN	20203770	CUETO	29.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043931747	P BEZANILLA	72042517	SAN ROMAN LLANILLA	21.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043944808	J GARCIA	13788664	REGULES	08.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043937002	L CUEVAS DE LA	13933339	CORTIGUERA	18.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043925784	J RUGARCIA	13840332	TORRELAVEGA	06.08.97	15.000		RD 13/92	100.2
390402177776	J DIAZ	13857217	TORRELAVEGA	05.10.97	20.000		RD 13/92	050.
390402172377	V GOMEZ	13867458	TORRELAVEGA	25.09.97	30.000		RD 13/92	050.
390043901111	J OJUGAS	13877758	TORRELAVEGA	22.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390402178525	J CORTAVITARTE	13884627	TORRELAVEGA	11.10.97	30.000		RD 13/92	050.
390043934190	R GARCIA	13885951	TORRELAVEGA	13.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043936605	C GOMEZ	13887127	TORRELAVEGA	12.08.97	25.000		RD 13/92	072.1
390044014400	F CARRERA	13894621	TORRELAVEGA	29.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390044014412	F CARRERA	13894621	TORRELAVEGA	29.07.97	175.000		LEY30/1995	
390043937865	P MACHO	13897702	TORRELAVEGA	12.08.97	16.000		RD 13/92	101.1
390043950766	J SARMIENTO	13897717	TORRELAVEGA	12.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
390402174799	C ZARZOSA	13899647	TORRELAVEGA	01.10.97	20.000		RD 13/92	050.
390043936277	R FERNANDEZ	13913730	TORRELAVEGA	08.08.97	10.000		RD 13/92	170.
390043939023	J CASANOVA	13913849	TORRELAVEGA	12.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043936009	A CAMPO	13915431	TORRELAVEGA	16.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043936540	M SAINZ	13934985	TORRELAVEGA	06.08.97	15.000		RD 13/92	167.
390043937567	R GARCIA	13936681	TORRELAVEGA	07.08.97	15.000		RD 13/92	167.
390402178823	M GOMEZ	13937122	TORRELAVEGA	10.10.97	20.000		RD 13/92	050.
390402178318	R FERNANDEZ	13937753	TORRELAVEGA	09.10.97	30.000		RD 13/92	052.
390043937634	L GARCIA	13938998	TORRELAVEGA	10.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043896723	J CASTELLON	13983113	TORRELAVEGA	15.08.97	15.000		RD 13/92	009.1
390402174908	A GARCIA	14873877	TORRELAVEGA	02.10.97	40.000		RD 13/92	050.
390044012830	J DE DIEGO	72127038	TORRELAVEGA	16.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390044025677	J FERNANDEZ	72130417	TORRELAVEGA	15.08.97	5.000		RD 13/92	092.1
390043931097	D FERNANDEZ	72131698	TORRELAVEGA	18.07.97	1.000		RDL 339/90	059.3
390043898290	J TORRE	13915435	BARREDA	09.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043937579	M ALONSO	13943361	BARREDA	09.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043938110	J MENDIGUCHIA	13885268	TORRES	14.08.97	25.000		RD 13/92	072.1
390043937361	J PANIAGUA	09290324	VALLADOLID	08.08.97	15.000		RD 13/92	059.3
390043923295	J SAN JOSE	09301231	VALLADOLID	26.07.97	5.000		RDL 339/90	061.1
390100898999	J FERNANDEZ	09675298	VALLADOLID	01.08.97	15.000		RD 13/92	154.
390043913915	A RODRIGUEZ	12217215	VALLADOLID	18.08.97	10.000		RD 13/92	170.
390043913526	J FERNANDEZ DE VALDERRAMA	12218591	VALLADOLID	10.08.97	10.000		RD 13/92	170.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Catastro

Gerencia Territorial de Cantabria

Catastro de Rústica

EDICTO

En fecha 21 de noviembre de 1997 se aprobaron por esta Gerencia Territorial de Cantabria las relaciones de características catastrales de las parcelas de los términos municipales de Cieza y Bárcena de Pie de Concha, obtenidas como consecuencia de los trabajos de renovación llevados a cabo.

Tales relaciones se encontrarán expuestas al público en los respectivos Ayuntamientos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En caso de disconformidad, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se haya publicado este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que puedan simultanearse ambos procedimientos. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo y Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al económico-administrativo.

Santander, 21 de noviembre de 1997.—El gerente regional, Alfredo Arjona García.

97/305544

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Catastro

Gerencia Territorial de Cantabria

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores catastrales en los municipios de Comillas y Mazcuerras, y de conformidad con lo dispuesto en el

apartado 4 del artículo 70 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de todos los interesados que el edicto en el que se publica el valor catastral, reducción y base liquidable de cada bien inmueble correspondiente a aquellas notificaciones respecto de las cuales son desconocidos los interesados o sus domicilios, han sido rehusadas o no ha sido posible tener constancia de la realización de las mismas, estará expuesto en los Ayuntamientos respectivos a partir del próximo día 3 de diciembre del presente año, durante un plazo de quince días hábiles.

Todo ello sin perjuicio del derecho de los interesados a obtener una copia de las citadas notificaciones, personándose en las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro, sita en la plaza del Obispo Eguino y Trecu, número 3, de Santander.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales incluidos en el edicto se contará a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del mismo.

Santander, 24 de noviembre de 1997.—El gerente regional, Alfredo Arjona García.

97/305539

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial en Cantabria

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se relacionan, o bien, intentada la notificación, no se ha podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, la existencia de notificaciones pendientes a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

ASUNTO : REQUERIMIENTOS

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

EJERC.	REFERENCIA	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
95	095300000012	B-39348297	PINTURA Y DECORACION MONTAÑA Tres Noviembre 37 Santander

CONCEPTO: INGRESOS Y RETENCIONES A CUENTA

EJERC.	REFERENCIA	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
95	0951900000098	B-39076740	PRIMSА CANTABRIA SL Cadiz 18 Santander

ASUNTO : PROPUESTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

EJERC.	REFERENCIA	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
92/93/94	0951000000286	L-3900040E	GONZALEZ GARCIA PEDRO Plaza Esperanza 3 Santander
93	0951000000792	13.724.295	HERRERO AMIGO JUAN CARLOS Lope de Vega 18 Santander
93	0951000000677	13.872.919	PERAITA FDEZ. CARLOS ALFONSO Castelar 9 Santander
93	0951000000073	13.712.841	TERAN OCEJA MARIA DEL CARMEN Junco 10 Santander
94	3960013069031	13.522.641	BARTOLOME TORREGROSO CONCEP. San Celedonio 5 Santander
94	0941000000748	30.646.868	BEUNZA SANTOLARIA ESPERANZA San Fernando 72 Santander
94	3960013609022	13.675.776	RODRIGUEZ DIZ JOSEFA Av.Faro 1 Santander
95	0951000000783	13.680.373	BALBAS MORENO MANUEL JESUS Los Castros 71 Santander
95	3960085062045	71.408.576	POZA FERNANDEZ JESUS Castilla 27 Santander
95	3960040006076	13.735.129	ZABALA GARCIA JESUS Juan de la Cosa 17 Santander
96	3960000178086	13.557.481	CORONA GONZALEZ FRANCISCO Perines 6 Santander
96	3960000541039	13.796.550	PERAMATO RUIZ ANGEL MANUEL Plaza Leña 6 Santander
96	3960000525029	13.746.457	QUINTANA RIVAS CARLOS FCO. Castilla 85 Santander

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

EJERC.	REFERENCIA	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
95	3960011035042	B-39204706	GOMEBER SL Urb.Las Acacias 35 Santander
96	3960000129061	A-48081921	ALUXIMETAL SA Castelar 35 Santander
96	3960000022036	09.396.076	GARCIA TARODO JAVIER Bajada Encina 6 Santander
96	3960000169020	13.669.971	GOMEZ GONZALEZ MANUEL San Fernando 58 Santander
96	3960000026031	B-80716582	GRUPO ACUET SL Av. del Faro 1 Santander
96	3960000116040	B-39363072	LISETRANS SL Mies del Valle 1 Santander
96	3960000170075	13.275.306	MARTINEZ FERNANDEZ ANGEL Girasol 6 Santander
96	3960000172086	13.530.133	MERINO CANO FRANCISCO Pz.Cañadio 4 Santander
96	3960000179088	B-39378229	PINTURAS Y DECORAC.NACHO SL Luis Concha Renedo Pielagos
96	3960000071090	27.215.231	RUIZ REQUENA RAFAEL General Dávila 41 Santander
96	3960000084016	72.113.598	VEGA BULNES JAVIER PEDRO Cisneros 67 Santander

ASUNTO : PROPUESTA LIQUIDACION PROVISIONAL A NO DECLARANTES

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

EJERC.	REFERENCIA	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
95	0951000000485	76.402.397	BAHAMONDE GARCIA FCO.JAVIER Santa Lucía 46 Santander
95	0951000000486	13.479.376	GONZALEZ CALDERON EVENCIO Reina Victoria 27 Santander
95	0951000000487	13.920.581	GUTIERREZ ALONSO CARLOS General Dávila 180 Santander
95	0951000000484	13.768.729	INGELMO PEÑA ALEJANDRO Justicia 4 Santander

ASUNTO : APERTURA EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION GRAVE

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

EJERC.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PROP.LIQUID.
94	13.971.251	VELEZ GOMEZ MARIA ANGELES Santiago Mayor 8 Santander	19.404
95	13.508.226	CANAL FERNANDEZ LUCIA Bajada Gándara 40-B Santander	64.785
95	13.782.674	SAINZ EZQUERRA PELLON MIGUEL Gándara 4 Santander	41.629
95	13.698.326	SALAS ZURITA JULIO San Martín 150 Peñacastillo Santander	31.936

CONCEPTO: PAGO FRACCIONADO

EJERC.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PROP.LIQUID.
96/1T	43.368.306	NIETO SORDO ANTONIO M* Blanchard 6 Santander	6.180
96/1T	13.705.473	AYUSO CASAL GERARDO Montevideo 6 Santander	13.750
96/2T	13.705.473	AYUSO CASAL GERARDO Montevideo 6 Santander	13.750

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

EJERC.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PROP.LIQUID.
95/1T	13.478.153	FERNANDEZ REGATILLO TORRALBA JESUS La Pereda 16 Santander	9.493
96/3T	13.717.890	MARTINEZ ALVAREZ ANTONIO Selviejo 120 Luenta	5.387
95/4T	13.478.153	FERNANDEZ REGATILLO TORRALBA JESUS La Pereda 16 Santander	21.981
96/1T	13.478.153	FERNANDEZ REGATILLO TORRALBA JESUS La Pereda 16 Santander	16.059
96/1T	43.368.306	NIETO SORDO ANTONIO M* Blanchard 6 Santander	9.732
96/2T	13.478.153	FERNANDEZ REGATILLO TORRALBA JESUS La Pereda 16 Santander	13.633
96/3T	13.478.153	FERNANDEZ REGATILLO TORRALBA JESUS La Pereda 16 Santander	13.972
96/4T	13.766.133	PALACIOS GUTIERREZ MARIA PAZ Torres Quevedo 15 Santander	54.709
95/4T	A-39048533	PROYECTOS OBRAS CANTABRIA SA Peñas Rocias s/n Santander	210.120

CONCEPTO: INGRESOS Y RETENCIONES A CUENTA

EJERC.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PROP.LIQUID.
96/1T	A-39043062	CONSTRUCCION INGENIERIA SANTANDER Calderón de la Barca 11 Santander	369.569
96/1T	A-39040662	CONSTRUCTORA CANTABRIA CISTEL SA Calderón de la Barca 11 Santander	1.076.537
96/1T	B-39099304	EXCLUSIVAS PETOMAR SL Castilla 38 Santander	21.262
96/2T	F-39383377	T -C SOC.COOPERATIVA El Pozo 15 Boo Pielagos	132.211
96/3T	F-39383377	T -C SOC.COOPERATIVA El Pozo 15 Boo Pielagos	125.218
95/4T	A-39048553	PROYECTOS OBRAS CANTABRIA SA Peñas Rocias s/n Santander	225.915

ASUNTO: APERTURA EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION SIMPLE

CONCEPTO: INGRESOS Y RETENCIONES A CUENTA MOD. 190

EJERC.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PROP.LIQUID.
95	B-39345541	CANEL CORTES FRANCISCO JAVIER Tr. Soltileza 2 Santander	150.000
95	13.901.986	DIAZ LOPEZ DOMINGO Los Castros 123 Santander	150.000
95	B-39361233	GARCIA MONCALVILLO BEGOÑA Castilla 63 Santander	150.000
95	B-39345525	INSTALACIONES LEAL SL Cisneros 89 Santander	150.000
95	A-39048533	PROYECTOS OBRAS CANTABRIA SA Peñas Rocias s/n Santander	150.000
95	13.754.102	RODRIGUEZ CEBALLOS LUIS JOAQUIN Urb. Los Robles 11 Santander	150.000
95	B-39313747	SERNA CABEZAS HERRERA FRANCISCO Ruiz de Alda, 4 Santander	150.000
95	A-39048491	SOGEID SA Camilo Alonso Vega 26 Santander	150.000

CONCEPTO: INGRESOS Y RETENCIONES A CUENTA TRIMESTRAL MOD. 110

EJERC.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PROP.LIQUID.
95/2T	E-39054911	CDAD.PROP.PZ LAS BRISAS 3 Pz.Las Brisas 3 Santander	20.000
95/3T	E-39054911	CDAD.PROP.PZ LAS BRISAS 3 Pz.Las Brisas 3 Santander	20.000
95/4T	E-39054911	CDAD.PROP.PZ LAS BRISAS 3 Pz.Las Brisas 3 Santander	20.000
96/1T	E-39054911	CDAD.PROP.PZ LAS BRISAS 3 Pz.Las Brisas 3 Santander	20.000
96/1T	E-39086210	COMUNIDAD PROP.CASTILLA 8 Castilla 8 Santander	10.000
96/1T	B-39338041	EXCAVACIONES FRANCISCO CAÑIZO SL Fdez. Hontoria 11 Astillero	10.000
96/2T	B-39381025	ROBERTO Y MIGUEL MONTIEL SL Vargas 1 Santander	25.000
96/2T	E-39054911	CDAD.PROP.PZ LAS BRISAS 3 Pz.Las Brisas 3 Santander	20.000
96/3T	E-39054911	CDAD.PROP.PZ LAS BRISAS 3 Pz.Las Brisas 3 Santander	20.000
96/4T	E-39054911	CDAD.PROP.PZ LAS BRISAS 3 Pz.Las Brisas 3 Santander	20.000

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO MOD. 300

EJERC.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PROP.LIQUID.
95/1T	50.799.887	PRESA MENDICOUAGUE PEDRO Pérez Galdos 6 Santander	10.000
95/2T	50.799.887	PRESA MENDICOUAGUE PEDRO Pérez Galdos 6 Santander	10.000
95/3T	50.799.887	PRESA MENDICOUAGUE PEDRO Pérez Galdos 6 Santander	10.000
95/4T	50.799.887	PRESA MENDICOUAGUE PEDRO Pérez Galdos 6 Santander	10.000
96/1T	13.786.919	COMPOSTIZO OLARTE PEDRO LUIS San Fernando 44-B Santander	10.000
96/1T	50.799.887	PRESA MENDICOUAGUE PEDRO Pérez Galdos 6 Santander	10.000
96/4T	B-39238852	RUARAN SL San Antonio 31 Camargo	20.000

CONCEPTO: PAGO FRACCIONADO MOD. 130

EJERC.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PROP.LIQUID.
95/1T	50.799.887	PRESA MENDICOUAGUE PEDRO Pérez Galdos 6 Santander	10.000
95/2T	50.799.887	PRESA MENDICOUAGUE PEDRO Pérez Galdos 6 Santander	10.000
95/3T	50.799.887	PRESA MENDICOUAGUE PEDRO Pérez Galdos 6 Santander	10.000

EJERC.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PROP.LIQUID.
95/4T	50.799.887	PRESA MENDICOUAGUE PEDRO Pérez Galdós 6 Santander	10.000
96/1T	50.799.887	PRESA MENDICOUAGUE PEDRO Pérez Galdós 6 Santander	10.000
96/1T	13.786.919	COMPOSTIZO OLARTE PEDRO LUIS San Fernando 44-B Santander	10.000
96/1T	13.746.434	FERNANDEZ HUIDOBRO IVO JULIO Tr.San Fernando 16 Santander	10.000
96/1T	13.692.705	PORCELLI VEGA LUIS ALBERTO Generalísimo 3 Sta.Cruz Bezana	10.000
96/1T	13.793.543	CALVO MENDEZ FERNANDO Bj. Encina 15 Santander	20.000
96/2T	13.793.543	CALVO MENDEZ FERNANDO Bj. Encina 15 Santander	20.000
96/3T	13.793.543	CALVO MENDEZ FERNANDO Bj. Encina 15 Santander	20.000
96/4T	13.793.543	CALVO MENDEZ FERNANDO Bj. Encina 15 Santander	20.000

ASUNTO : LIQUIDACIONES A INGRESAR POR : RECARGOS INTERESES, SANCIONES POR INFRACCIONES SIMPLES Y GRAVES, LIQUIDACIONES PROVISIONALES Y EXPEDIENTES POR ACTAS DE DISCONFORMIDAD A CONTRIBUYENTES EN MODULOS

LIQUIDACION PROVISIONAL Y APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION GRAVE

CONCEPTO : IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

EJERC.	LIQUIDACION	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL INGR.
93	399701005335E	17.055.047	ARCE PALACIOS CARLOS FDO. Marqués Hermida 36 Santander	318.485
93	399701005370H	13.717.685	DE DIEGO ESTELCHE Mª ISABEL Arrabal 10 Santander	149.051
93	399701005346R	13.699.201	GARCIA CUEVA FELIX JAVIER Guevara 6 Santander	114.995
93	399701009325Y	13.700.946	LERA FERNANDEZ ROBERTO Gerardo Diego 32 Santander	132.089
93	399701012609Z	13.579.662	RUEDA LLAMA MANUEL ANGEL Lealtad 5 Santander	840.088
94	399701009354K	20.216.604	BARRIO UFANO Mª RESURRECCION General Mola 35 Santander	361.201
94	399701010067Q	13.546.989	DIEGO DIEGO MANUEL La Pereda 10 Santander	123.238
94	399701005602Y	13.717.685	DE DIEGO ESTELCHE Mª ISABEL Arrabal 10 Santander	150.555
94	399701005519L	13.699.201	GARCIA CUEVA FELIX JAVIER Guevara 6 Santander	103.294
94	399701005297X	50.286.734	SAIZ MARTINEZ Mª MERCEDES Reina Victoria 79 Santander	71.652

CONCEPTO : INGRESOS Y RETENCIONES A CUENTA MOD. 190

EJERC.	LIQUIDACION	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL INGR.
95	399701012858W	B-39304175	CONGEVIMAR SL Espino 107 S.Salvador Medio Cudeyo	17.807
95	399701009181R	B-39377346	ENCOFRADOS TENCO SL Bilbao 83 Muriedas Camargo	34.524
95	399701009177A	B-39329446	MAZA E HIJOS SL Mercasantander Santander	224.257

LIQUIDACION PROVISIONAL

CONCEPTO : OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS MOD. 309

EJERC.	LIQUIDACION	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL INGR.
93	399701010167F	13.766.865	SAEZ ABASCAL Mª MERCEDES Casares 11 Penagos	63.812
93	399701010168G	13.776.984	JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO Pasaz.Cervantes 4 Santander	82.714
94	399701010170J	B-39282546	ORSEK SL Valliciergo 8 Santander	188.383
94	399701007008G	13.754.251	PIRIS PEREDA ALEJANDRO Menendez Pelayo 33 Santander	228.704
94	399701010175W	13.603.728	PRIETO GARCIA JOSE MARIA Llamias 47 Ribamont.al Mar	265.670
94	399701010174S	13.611.652	RUIZ GARCIA ESTEBAN Urb.Palacio 64 S.C.Bezana	37.409
95	399701010181H	13.683.728	PRIETO GARCIA JOSE MARIA Llamias 47 Ribamont.al Mar	135.914

CONCEPTO : IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO MOD. 390

EJERC.	LIQUIDACION	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL INGR.
95	399701012248Y	13.478.153	FDEZ.REGATILLO TORRALBA JESUS La Pereda 16 Santander	157.732
95	399701006976W	B-39333497	TRANSPORTES HIVIUR SL Pg.N.Montaña 33 Santander	28.243
95	399701011578G	B-39337189	VELMASA SL Acebal 16 Renedo Pielagos	65.365
96	3960000154018	B-39396817	METALES CERVERA SL La Venta 6 Igollo Camargo	0

CONCEPTO : IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

EJERC.	LIQUIDACION	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL INGR.
93	399701010405J	13.474.354	GIRIBET ORTIZ JUAN Santa Lucía 41 Santander	356.209
94	399701012656P	9.270.220	CARRILLO FERNANDEZ JUAN CARLOS Fdez.Barros 12 Camargo	6.032
94	399701012838A	X-06453712	COLLET RICHARD JOSEPH Rivero 209 Somo Ribamont.Mar	460.877
94	399701010391Q	13.474.354	GIRIBET ORTIZ JUAN Santa Lucía 41 Santander	388.771
94	399701012836M	13.579.662	RUEDA LLAMA MANUEL ANGEL Lealtad 5 Santander	345.835
94	399701005750B	13.623.380	SAIZ BARCENA JOSE MIGUEL Santa Clara 10 Santander	35.734

EJERC.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PROP.LIQUID.
94	399701011533P	SANTOS GONZALEZ JOSE FIDEL Carmen 9-E Santander	37.768
94	399701005260D	VARGAS RIVERO RAMON Camino 37 Santander	143.655
95	399701009434H	CAZORLA REDONDO RAFAEL Gral.Dávila 43-K Santander	130.957
95	399701010535B	DIEGO TOYOS MARIA AMAYA Nicolas Simerón 8 Santander	0
95	399701010406H	GIRIBET ORTIZ JUAN Santa Lucía 41 Santander	306.809
95	399701009450K	LLATA SAIZ PEDRO Herrera Oria 31-A Santander	51.663
95	399701009489G	ORDAX ALCALAYA DANIEL Floranes 55 Santander	159.247
95	399701007592S	PARDO ABAROA JOSE MANUEL La Pereda 18-a Santander	74.560
95	399701009430T	PENILLA PEÑIL RICARDO La Pereda Q.Romana 12 Santander	108.702
95	399701009481W	VALLES SERRANO PABLO Burgos 13 Santander	144.004

SANCION POR INFRACCION GRAVE.

CONCEPTO : INGRESOS Y RETENCIONES A CUENTA MOD. 190

EJERC.	LIQUIDACION	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL INGR.
94	399701004266T	13.339.074	BAREZ GOMEZ JOSE RAMON Castilla 63 Santander	36.356

CONCEPTO : IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO MOD. 300

EJERC.	LIQUIDACION	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL INGR.
92/4T	399701006205W	13.895.386	GARCIA RODRIGUEZ FAUSTINO Los Castros 121-B Santander	30.877

CONCEPTO : IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES MOD. 202

EJERC.	LIQUIDACION	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL INGR.
96/1T	399701007654Q	F-39237623	SDAD.COOP.CARROCEROS CANTABRIA La Mina Gajano Marina Cudeyo	232.463

CONCEPTO : IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

EJERC.	LIQUIDACION	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL INGR.
92	399701010788Z	13.549.844	GANDARA LABIN MªJOSEFA Vega 21 Lierganes	63.313
92	399701010707G	13.567.112	OTERO LUCIO AMPARO San Fernando 36 Santander	60.072
93	399701006761C	20.211.170	LANDALUCE SEGURA MARTA Fdez.Barros 19 Muriedas Camargo	10.030
93	399701006258X	13.514.024	SANTAMARIA PORTILLA JOSE Gp.San Roque 3-A Santander	13.283
93	399701010907A	13.492.703	VEGA LOPEZ JESUS Santa Teresa 25-L Santander	19.322
94	399701009683G	13.760.095	AIZPEOLEA VALLEJO RODRIGO Alonso 3 Santander	34.209
94	399701010633D	13.570.219	BELTRAN OTAROLA SAEZ GORDOA SIMON Hernán Cortés 55 Santander	65.119
94	399701010695N	13.781.619	GARCIA SANTAMARIA LUIS Entrepatios 5 Santander	68.395
94	399701010684A	13.480.170	MONTES GONZALEZ Mª CARMEN San Pedro 10 Santander	33.276
94	399701010649E	20.198.735	PELLON RODRIGUEZ JESUS Mª Los Castros 139-B Santander	17.782
94	399701010671C	5.350.573	RAMOS TORIJA ANDRES Gravina 13 Santander	30.385
94	399701010701D	13.680.306	ROIZ ALONSO HIPOLITO Varga 5 Santander	42.465

SANCION POR INFRACCION SIMPLE

CONCEPTO: INGRESOS Y RETENCIONES A CUENTA MOD. 190

EJERC.	LIQUIDACION	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL INGR.
95	399701012940G	B-39231212	CONST.HERMANOS CAÑEDO CORE Santiago Mayor 76 Santander	150.000
95	399701007714G	13.688.192	CORRAL MONJE DOMINGO San Simón 23 Santander	25.000
95	399701007726Q	13.754.251	PIRIS PEREDA ALEJANDRO Menendez Pelayo 33 Santander	25.000

CONCEPTO: OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS

EJERC.	LIQUIDACION	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL INGR.
95	399701010259L	G-39371067	CHANU SC Medio 11 Santander	25.000
95	399701010264R	13.681.335	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA ENMA Cisneros 54 Santander	25.000
95	399701010279Q	X-0661390W	MBAYE BABA Fco.Iturrino 9 Santander	25.000

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES MOD. 201

EJERC.	LIQUIDACION	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL INGR.
94	399701009225C	A-39031182	MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES N. Carrero Blanco s/n Camargo	25.000
94	399701009188Y	A-39236096	KUO HABITAT SA Cuesta 2 Santander	25.000
94	399701009199V	A-39048491	SOGEID SA Camilo Alonso Vega 26 Santander	25.000
94	399701009214D	B-39333497	TRANSPORTES HIVIUR SL Pg.N.Montaña 33 Santander	25.000

CONCEPTO: NO ATENCION REQUERIMIENTO INTEGRAL

EJERC.	LIQUIDACION	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL INGR.
95/4T	399701007390W	20.197.972	SORDO FIGUERO JOSE RAMON Marqués Santillana 5 Santander	25.000
96/1T	399701009818S	13.774.156	BERCIANOS SAN CEFERINO ANTONIO Juan José Ruano 2-B Santander	25.000
96/1T	399701009807G	13.724.647	FERNANDEZ HOYOS ANTONIO Lope de Vega 14 Santander	25.000
96/1T	399701009831M	B-39374525	OSSA SERVICIOS INFORMATICOS SL Urb.Sol 8 1º Mayo Santander	25.000
96/1T	399701009826T	B-39331392	RECAMBIO MARFE SL Castilla 81 Santander	25.000
96/1T	399701009829A	20.216.164	RUBIO BOTIN Mº ISABEL Pensamiento 3 Santander	25.000
96/1T	399701009833F	13.703.989	SAMPEDRO GERRU ROSALIA Urb.Los Robles 9 Santander	25.000
96/2T	399701012473W	B-39335989	A.B.TALLER IMPRENTA Y PUBL. Alta 46 Santander	25.000
96/2T	399701012431Y	B-39214911	PRODUCTOS CANTABROS SL Isabel II 24 Santander	25.000
96/2T	399701012495R	A-39048533	PROYECTOS OBRAS CANTABRIA SA Peñas Rocías s/n Santander	25.000

LIQUIDACION DE RECARGO POR INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUERIMIENTO

CONCEPTO : IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

EJERC.	LIQUIDACION	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL INGR.
94	399701008589E	13.500.130	CELADA ILLANA Mº ASUNCION Carlos Ruiz 26 Santander	21.544
94	399701008459W	13.824.299	LAGUILLO LAGUILLO JOSE LUIS Castilla 47 Santander	16.157
94	399701008689Z	13.775.253	PLAZA PONTE PABLO RAFAEL La Pereda 21 Santander	12.903
94	399701008712W	13.792.864	TERAN PATON MARTA ELENA Bellavista 7 Santander	24.299
95	399701007913N	13.560.330	GOMEZ SAMPERIO FIDEL Vía Cornelia 11 Santander	8.801
95	399701008435Q	13.755.698	LLATA SAIZ PEDRO C.Herrera Oria 31-A Santander	24.613

CONCEPTO : IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO MOD. 300

EJERC.	LIQUIDACION	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL INGR.
94/1T	399701008020B	B-39347257	AC CANTABRIA SL Santa Lucia 27 Santander	25.920
94/2T	399701008334F	13.771.110	SUAREZ SOTA LUIS MANUEL General Dávila 131 Santander	108.517
94/3T	399701008022W	B-39347257	AC CANTABRIA SL Santa Lucia 27 Santander	13.834
94/3T	399701008333T	13.771.110	SUAREZ SOTA LUIS MANUEL General Dávila 131 Santander	34.612
95/2T	399701008021V	B-39347257	AC CANTABRIA SL Santa Lucia 27 Santander	5.938
95/2T	399701008568F	13.679.078	MIGUEL GONZALEZ JOSE RAMON Joaquín Bustamante 31 Santander	9.682
96/1T	399701008372S	B-39363114	API BURGOS 10 SL Burgos 4 Santander	17.200
96/1T	399701008838A	A-39051099	INDUSTRIAS METALICAS CANTABRIA Bº Cerrada s/n Camargo	7.476

CONCEPTO : IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO MOD. 310

EJERC.	LIQUIDACION	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL INGR.
94/1T	399701008309Z	15.824.199	LAMADRID MOVELLAN JUAN MATIAS Gp.San Francisco 13 Santander	28.003
94/2T	399701008312K	15.824.199	LAMADRID MOVELLAN JUAN MATIAS Gp.San Francisco 13 Santander	25.868
94/3T	399701008311L	15.824.199	LAMADRID MOVELLAN JUAN MATIAS Gp.San Francisco 13 Santander	11.676
94/4T	399701008310H	15.824.199	LAMADRID MOVELLAN JUAN MATIAS Gp.San Francisco 13 Santander	11.676
95/1T	399701008585V	13.762.952	BRAGADO VELASCO MANUEL Carlos Ruiz Garcia 2 Santander	14.137
95/2T	399701007910L	13.880.927	ALVAREZ RUIZ RAMON BENITO Vía Cornelia 15 Santander	7.040
95/2T	399701008398W	13.784.178	LOPEZ PRUNEDA MARIA JOSE Gp.Sta.Rosa 9 Santander	8.812
95/4T	399701008622P	13.730.040	PEÑA RUIZ VICTOR MANUEL El Empalme 10 Santander	6.455
95/4T	399701008204J	13.631.750	SAINZ MAZA CASTILLO VICTOR Joaquín Costa 17 Santander	41.424
96/1T	399701007916M	13.646.611	PRESMANES SETIEN JUAN San Celedonio 21 Santander	16.312
96/1T	399701008629T	13.754.102	RODRIGUEZ CEBALLOS LUIS J. Urb.Los Robles 11 Santander	11.845
96/2T	399701007914V	13.646.611	PRESMANES SETIEN JUAN San Celedonio 21 Santander	10.875
96/2T	399701008206D	13.631.750	SAINZ MAZA CASTILLO VICTOR Joaquín Costa 17 Santander	71.065

CONCEPTO : INGRESOS Y RETENCIONES A CUENTA MOD. 110

EJERC.	LIQUIDACION	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL INGR.
93/4T	399701008357P	13.561.345	HORRA PUENTE MANUEL C.Herrera Oria 24 Santander	5.455
94/4T	399701011341E	E-39024666	CDAD.PROP.AV.CASTAÑEDA 25 Av.Castañeda 25 Santander	54.189
95/1T	399701008314Y	13.632.702	MARTINEZ CONDE MARCELINO Pedro San Martín 16 Santander	10.165
95/2T	399701008451Z	B-39099304	EXCLUSIVAS PETOMAR SL Castilla 38 Santander	6.885
95/4T	399701008317J	A-39337019	NISENAN SA Miguel Artigas 6 Santander	8.145
96/1T	399701008371Z	B-39363114	API BURGOS 10 SL Burgos 4 Santander	27.412
96/1T	399701008839N	A-39051099	INDUSTRIAS METALICAS CANTABRIA Bº Cerrada s/n Camargo	5.621

EJERC.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PROP.LIQUID.	
96/2T	399701007971T	A-39040662	CONSTRUCTORA CANTABRIA CISTEL SA Calderón Barca 11 Santander	90.128
96/2T	399701007923D	B-39358288	FABRICACION MODULAR CANTABRIA San Andrés 3 Santander	99.385
96/3T	399701008091K	B-39099676	CARRIAZO SL Castelar 7 Santander	7.942
96/3T	399701011342R	E-39024666	CDAD.PROP.AV.CASTAÑEDA 25 Av.Castañeda 25 Santander	7.822
96/3T	399701011409H	A-39053251	NORQUI SA Castilla 19 Santander	46.780
96/3T	399701008133Q	B-39238860	TRECSO SL Ruben Dario s/n Santander	12.656
96/4T	399701011318L	A-39043062	CONSTR.INGENIERIA SANTANDER SA Calderón Barca 11 Santander	18.651
96/4T	399701011410C	A-39053251	NORQUI SA Castilla 19 Santander	31.187
96/4T	399701008733L	13.654.641	PEREZ CAMPO JOSE LUIS Jose Mº Pereda 12 S.C.Bezana	7.597
96/4T	399701011412T	A-39058821	REVIMPER SA Castilla 19 Santander	21.689

CONCEPTO : PAGO FRACCIONADO MOD. 130

EJERC.	LIQUIDACION	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL INGR.
94/2T	399701008336F	13.771.110	SUAREZ SOTA LUIS MANUEL General Dávila 131 Santander	36.801
94/3T	399701008335C	13.771.110	SUAREZ SOTA LUIS MANUEL General Dávila 131 Santander	14.965
95/2T	399701008352T	13.747.046	GONZALEZ LAMA JESUS Gregorio Cuesta 1 Santander	9.753
96/3T	399701011698N	13.746.434	FERNANDEZ HUIDOBRO IVO JULIO Tr.San Fernando 16 Santander	13.549

CONCEPTO : PAGO FRACCIONADO MOD. 131

EJERC.	LIQUIDACION	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL INGR.
95/1T	399701007909K	13.880.927	ALVAREZ RUIZ RAMON BENITO Vía Cornelia 15 Santander	6.353
95/1T	399701008586F	13.762.952	BRAGADO VELASCO MANUEL Carlos Ruiz Garcia 2 Santander	7.065
95/1T	399701008355Z	13.561.345	HORRA PUENTE MANUEL C.Herrera Oria 24 Santander	13.858
95/1T	399701008692D	13.646.808	RODRIGUEZ TORCIDA Mº TERESA Bj.Calderuco 69 Santander	8.479
95/1T	399701008070N	13.725.632	VELASCO RODRIGUEZ ROSA CARMEN General Dávila 43 Santander	7.471
95/2T	399701008358K	13.561.345	HORRA PUENTE MANUEL C.Herrera Oria 24 Santander	9.239
95/2T	399701008694B	13.646.808	RODRIGUEZ TORCIDA Mº TERESA Bj.Calderuco 69 Santander	8.479
95/3T	399701008693N	13.646.808	RODRIGUEZ TORCIDA Mº TERESA Bj.Calderuco 69 Santander	5.652
95/4T	399701008628P	13.754.102	RODRIGUEZ CEBALLOS LUIS JOAQUIN Urb.Los Robles 11 Santander	9.094
96/1T	399701007915G	13.646.611	PRESMANES SETIEN JUAN San Celedonio 21 Santander	7.319
96/1T	399701008627Z	13.754.102	RODRIGUEZ CEBALLOS LUIS JOAQUIN Urb.Los Robles 11 Santander	9.584
96/2T	399701008356Y	13.561.345	HORRA PUENTE MANUEL C.Herrera Oria 24 Santander	8.743
96/2T	399701008205G	13.631.750	SAINZ MAZA CASTILLO VICTOR Joaquín Costa 17 Santander	7.029

CONCEPTO : RETENCIONES CAPITAL MOBILIARIO MOD. 123

EJERC.	LIQUIDACION	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL INGR.
96/1T	399701007970B	A-39043062	CONST.INGENIERIA SANTANDER SA Calderón Barca 11 Santander	145.823

ASUNTO : REQUERIMIENTOS

Las declaraciones o autoliquidaciones requeridas deberán presentarse en el plazo de QUINCE DIAS naturales siguientes al de la publicación de esta notificación. En el mismo plazo y ante la oficina de gestión tributaria requiriente deberá justificarse la citada presentación para dar por cumplido el requerimiento notificado.

Si no se considera obligado a presentar las declaraciones o autoliquidaciones requeridas, o si ya las presentó, deberá también justificarlo o comunicarlo en el plazo mencionado.

La no atención en tiempo y forma del requerimiento notificado se considera infracción tributaria simple, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 104 y 111 de la Ley General Tributaria, sancionable con multa de 1.000 a 150.000 ptas., según dispone el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria

ASUNTO: PROPUESTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL.

En relación con la declaración presentada por los sujetos pasivos por el Impuesto y ejercicio más arriba indicado se ha practicado la propuesta de liquidación provisional que se notifica, debido a que o bien no han acreditado formalmente los datos consignados en su declaración, después de haberles sido requerida aclaración sobre rendimientos omitidos o sobre determinadas deducciones en la cuota o bien se han detectado errores u omisiones que se recogen en la propuesta de liquidación que se les pone de manifiesto.

Por ello, antes de dictar liquidación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.3 de la Ley General tributaria, se les pone de manifiesto el expediente para que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente notificación, si lo estiman conveniente, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Transcurrido este plazo y una vez valoradas las alegaciones formuladas y los documentos aportados, se notificará, en su caso, la liquidación provisional que proceda.

Si antes del vencimiento del citado plazo se manifiesta la decisión de no efectuar alegaciones, ni aportar nuevos documentos, se tendrá por

realizado el trámite, de acuerdo con el artículo 84.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

ASUNTO : PROPUESTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL A NO DECLARANTES

De los datos que obran en esta Delegación se desprende que se encuentran obligados a presentar declaración anual por el Impuesto y ejercicio que más arriba se especifica, no constando al día de la fecha que hayan cumplido la citada obligación pese a haber sido requeridos por dicho concepto.

En consecuencia se practican las propuestas de liquidación provisional más arriba indicadas y los expedientes se ponen de manifiesto durante un plazo de DIEZ DIAS hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación de la presente notificación. En el mencionado plazo los interesados podrán formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estimen procedentes en derecho y aportar las pruebas que juzguen convenientes.

De conformidad con el artículo 88 de la Ley 18/91, de 6 de Junio, del I.R.P.F., en caso de falta de declaración, los sujetos pasivos tributarán individualmente, salvo que manifiesten lo contrario en dicho plazo y siempre que ningún miembro de la unidad familiar haya optado por tributación individual.

Transcurrido el plazo mencionado y a la vista de las alegaciones presentadas, se les notificará la liquidación provisional que en su caso proceda por el Impuesto y ejercicio no declarados.

ASUNTO : APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION GRAVE

Por este órgano territorial de la Agencia Tributaria se ha constatado que usted podrá haber incurrido en la comisión de una infracción tributaria grave, tipificada en el artículo 79 de la Ley General Tributaria, como consecuencia de los hechos que se detallan en el expediente, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles contados desde el siguiente a la presente notificación, se le pondrá de manifiesto el expediente y si lo desea podrá formular las alegaciones que considere procedentes así como presentar los documentos, justificantes y pruebas que estime oportuno. Transcurrido dicho plazo y a la vista, en su caso, de las alegaciones formuladas y pruebas aportadas el Delegado de la A.E.A.T. en virtud de la competencia atribuida por el artículo 81.1 de la Ley General Tributaria dictará el acuerdo que proceda, que será notificado en tiempo y forma.

En caso de que se confirme la sanción, la cuantía de la misma se reducirá un 30% (en concepto de reducción por conformidad del artículo 82.3 de la Ley General Tributaria) en tanto no sea recurrida ni la liquidación provisional ni la resolución sancionadora que se derive del expediente notificado. En caso de plantearse cualquiera de los recursos mencionados la reducción del 30% no se aplicaría o se exigiría el ingreso de la reducción practicada. En su caso se liquidarán los intereses de demora por el período transcurrido hasta la fecha de presentación de la declaración.

ASUNTO : APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION SIMPLE

Por este órgano territorial de la Agencia Tributaria se ha constatado que usted podría haber incurrido en la comisión de una infracción tributaria simple, en virtud de lo establecido en el artículo 78.f en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria, como consecuencia de los hechos que se detallan en el expediente, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles contados desde el siguiente a la presente notificación, se le pondrá de manifiesto el expediente y si lo desea podrá formular las alegaciones que considere procedentes así como presentar los documentos, justificantes y pruebas que estime oportuno. Transcurrido dicho plazo y a la vista, en su caso, de las alegaciones formuladas y pruebas aportadas el Delegado de la A.E.A.T. en virtud de la competencia atribuida por el artículo 81.1 de la Ley General Tributaria dictará el acuerdo que proceda, que será notificado en tiempo y forma.

ASUNTO: LIQUIDACIONES A INGRESAR POR RECARGOS, SANCIONES POR INFRACCIONES SIMPLES Y GRAVES, LIQUIDACIONES PROVISIONALES Y EXPEDIENTES POR ACTAS DE DISCONFORMIDAD A CONTRIBUYENTES EN MODULOS

Contra las liquidaciones a ingresar por los diferentes conceptos arriba mencionados se podrán interponer los siguientes recursos: De Reposición ante el Administrador de la Agencia de Tributos de Torrelavega, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sin que ambos puedan simultanearse, y en ambos casos el plazo es de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practica la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso a no ser que se garantice el importe de la liquidación recurrida.

En el caso de las sanciones por infracciones graves la cuantía de la sanción notificada lleva aplicada una reducción del 30% (en concepto de reducción por conformidad del artículo 82.3 de la Ley General Tributaria) en tanto no sea recurrida ni la liquidación provisional ni la resolución sancionadora que se derive del expediente notificado. En caso de plantearse cualquiera de los recursos mencionados se exigirá el ingreso de la reducción practicada.

Por este órgano territorial de la Agencia Tributaria se ha constatado que usted podrá haber incurrido en la comisión de una infracción tributaria grave, tipificada en el artículo 79 de la Ley General Tributaria, como consecuencia de los hechos que se detallan en el expediente, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Durante un plazo de QUINCE DIAS hábiles contados desde el siguiente a la presente notificación, se le pondrá de manifiesto el expediente y si lo desea podrá formular las alegaciones que considere procedentes así como presentar los documentos, justificantes y pruebas que estime oportuno. Transcurrido dicho plazo y a la vista, en su caso, de las alegaciones formuladas y pruebas aportadas el Delegado de la A.E.A.T. en virtud de la competencia atribuida por el artículo 81.1 de la Ley General Tributaria dictará el acuerdo que proceda, que será notificado en tiempo y forma.

En caso de que se confirme la sanción, la cuantía de la misma se reducirá un 30% (en concepto de reducción por conformidad del artículo 82.3 de la Ley General Tributaria) en tanto no sea recurrida ni la liquidación provisional ni la resolución sancionadora que se derive del expediente notificado. En caso de plantearse cualquiera de los recursos mencionados la reducción del 30% no se aplicaría o se exigiría el ingreso de la reducción practicada. En su caso se liquidarán los intereses de demora por el período transcurrido hasta la fecha de presentación de la declaración.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena respectivamente, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá por vía de apremio.

La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas, es la del Boletín Oficial en que se publiquen.

Modos de ingreso

A) Las liquidaciones del I.A.E. -Cuota municipal- deberán ser ingresadas en el Ayuntamiento correspondiente o bien en el órgano a quien éste tenga encomendada su Recaudación.

B) El resto de las liquidaciones se ingresarán a través de Bancos y en la Caja de la Delegación o Administraciones de la Agencia Estatal de Tributos: en metálico o cheque nominativo y cruzado a favor del Tesoro Público conformado o certificado por la Entidad librada en fecha y forma, mediante la carta de pago que le será facilitada en el Servicio de Recaudación de esta Administración.

Santander, 11 de noviembre de 1997.-El jefe de la Dependencia, Francisco Javier Martín Navamuel.
97/299707

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

ANUNCIO

Finalizado el plazo de instancias para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de una plaza de algüacil-agente notificador con cometidos múltiples, clasificada en la escala de Administración General, subescala subalterno, grupo E, esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en la base 5.2, resuelve aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos.

Aspirantes admitidos:

APELLIDOS NOMBRE	D.N.I.
MARTÍNEZ MANTILLA, José	13.761.261-Q
TERÁN VILLEGAS, M ^a Dolores	13.780.801-Y
PELAYO FERNÁNDEZ, Luis	13.932.303-F
CORTAVITARTE MERINO, Isidro	13.914.556-Q
CALDERÓN DIEGO, M ^a Esther	13.911.225-C
LECUÑA TOLOSA, Amaya	13.913.268-Q
GONZÁLEZ VEGA, Rosa María	05.413.106-X
DURÁN GONZÁLEZ, Marta	13.937.082-W
IGONI HORMAECHEA, Joaquín	13.927.963-Z
HERNÁNDEZ VALLEJO, Marcos	02.608.994
HERNÁEZ IBARGUEN, Esteban	20.213.566-Q
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Joaquín	13.745.852-V
CAYÓN GONZÁLEZ, Eloy José	13.905.345-M

Dada la admisión de la totalidad de los aspirantes, se somete a información pública esta lista provisional en el «Boletín Oficial de Cantabria», por un plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones. De no formularse reclamación alguna contra la misma, ésta queda elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de posterior publicación.

Tribunal calificador

Presidente: Don Rafael Lombilla Martínez, alcalde del Ayuntamiento. Suplente: Don Jesús San Emeterio Manuel (2º Teniente de Alcalde).

Secretaria: Doña Adela Noriega Rueda; Suplente: Doña Pilar Martínez del Castillo (secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Riotuerto).

Vocales: Don Jesús Antolín Manrique, en representación del Gobierno de Cantabria, suplente: Don Jose Luis Martínez Vega; don Ambrosio González de la Vega,

suplente: Don Angel Campuzano Ruiz; doña Gumersinada Díaz Casanueva, suplente: Don Benjamín Castillo Quevedo.

Lugar, día y hora de comienzo de los ejercicios

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día 11 de diciembre, a las diez horas.

Puente Viesgo a 6 de noviembre de 1997.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

97/288668

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

ANUNCIO

Selección, mediante concurso, de una plaza de secretario-interventor, en régimen de interinidad, del Ayuntamiento de Miengo

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de Noviembre de 1.997, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar las bases para la contratación en régimen de interinidad de la plaza de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, así como la de apertura del plazo para presentación de solicitudes.

Los interesados podrán recoger las bases de selección en el Ayuntamiento de Miengo, pudiendo presentar solicitud para participar en el proceso de selección durante el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC,

Miengo, 12 de noviembre de 1997.—El alcalde-presidente (ilegible).

97/293100

BASE REGULADORAS PARA EL NOMBRAMIENTO MEDIANTE CONCURSO Y EN REGIMEN DE INTERINIDAD DE LA PLAZA DE SECRETARIA-INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE MIENGO

ARTICULO 1.—OBJETO.—

Es objeto de estas bases la regulación del procedimiento para la selección y propuesta de nombramiento, en régimen de interinidad fijada al artículo 34 del RD 1732/94 de 29 de Julio, de Secretario-Interventor interino de este Ayuntamiento, con el fin de cubrir la vacante existente actualmente por motivo de enfermedad del titular de la plaza.

ARTICULO 2.—REGIMEN JURIDICO Y DURACION DEL NOMBRAMIENTO.—

El nombramiento se efectuará en calidad de Funcionario interino, sujeto al Estatuto de la Función Pública, con las modalidades establecidas para tal designación, siendo el periodo de duración del nombramiento el relativo al de la baja por enfermedad del titular de la plaza y sin perjuicio de lo establecido al artículo 30 del RD 1732/94 y artículo 11 de estas bases.

El personal nombrado deberá cumplir, dentro del plazo posesorio, lo establecido al artículo 10 de la Ley 53/84 de 26 de diciembre y artículo 13 del RD 598/85 de 30 de abril.

El horario de prestación de servicio será el general del Ayuntamiento de Miengo, previsto en su Acuerdo Marco, con asistencia a los Organos de Gobierno en los horarios ordinarios de reunión de los mismos.

ARTICULO 3.—RETRIBUCIONES.—

Las retribuciones del puesto del trabajo serán las siguientes:

Retribuciones Básicas: Las correspondientes al Grupo B de la Ley 30/84.

Complementarias:

Complemento de destino: Nivel 20
Complemento específico: El atribuido en el Presupuesto municipal a la Plaza.

ARTICULO 4.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Podrán presentar solicitud para ser incluido en el presente concurso todos aquellos que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, reúnan las condiciones establecidas al artículo 135 del RDL 781/86 de 18 de abril y 22 del RD 1174/87 de 18 de Septiembre y concretadas en:

* Ser Español

* Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

* Haber superado los tres primeros cursos de las licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas y Sociológicas o Económicas y Empresariales.

* No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

* No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

ARTICULO 5.—PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.—

Las instancias en las que se solicite tomar parte en este procedimiento de selección se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miengo durante el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.C, pudiendo presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, debiendo en caso de no presentarlo directamente en el Registro General del Ayuntamiento notificar telefónicamente a este la presentación de la solicitud y el lugar de presentación.

ARTICULO 6.—DOCUMENTACION A PRESENTAR.—

1.—Instancia, suscrita por el interesado, solicitando la inclusión en el presente concurso y en la que se indicará que cumple todas las condiciones exigidas para la admisión en el mismo.

2.—Fotocopia del DNI

3.—Curriculum Vitae.

4.—Justificantes de los méritos valorables en el concurso y fijados al artículo 5 de estas bases, la cual deberá estar compulsada por Notario o por los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Miengo.

ARTICULO 7.—MERITOS VALORABLES.—

A los efectos del presente concurso se valorarán los siguientes méritos:

a) Haber aprobado algún ejercicio correspondiente a las pruebas selectivas de funcionarios con Habilidad de carácter nacional:

Por cada ejercicio dentro de la misma convocatoria.....
... 1 Ptos.

Se acreditará mediante certificación del órgano de selección oportuno.
Máximo 3 puntos.

b) Estar en posesión de la licenciatura en derecho.....2 Ptos.
Se acreditará mediante fotocopia del título de licenciatura.

c) Ejercicio libre de la profesión de abogado o economista o de prestación de servicios

en puestos de la Administración Estatal, Autonómica o Local que tuviesen asignadas funciones de asesoramiento, informe o gestión de las correspondientes al Grupo A o haber ejercido funciones como Secretario-Interventor interino en otros Ayuntamientos:

Ejercicio libre de la profesión:

Por cada año, 0,2 puntos.

Puestos desempeñados en Administraciones Públicas:

Por cada año desempeñado en plazas del grupo A o como secretario-interventor, 0,2 puntos.

Máximo 2 puntos.

A acreditar mediante certificación expedida por el Colegio Oficial correspondiente o Administración contratante.

d) Cursos realizados e impartidos por entidades públicas, centros oficiales, organismos de ellos dependientes o efectuados dentro de programas de formación patrocinados por entidades públicas y relativos a materias relacionadas directamente con las funciones asignables a la Secretaria-Intervención:

Hasta 40 horas.....0,1 Ptos

De 40 a 80 horas.....0,2 Ptos

De 80 a 120.....0,3 Ptos

Más de 120 horas.....0,5 Ptos

Se acreditará mediante copia del título del curso realizado en el que conste su objeto y duración.

En caso de no acreditar el número de horas se valorará como de duración menor de 40 horas.

Máximo.....2 Ptos.

Para acceder a la fase de entrevista será preciso obtener un mínimo de 2,5 puntos en la fase de concurso.

e) Entrevista.-

El tribunal efectuará una entrevista con aquellos concursantes que obtengan mayor puntuación en la fase de concurso.

Valoración de la entrevista..... 2 Ptos.

ARTICULO 8.-TRIBUNAL DE SELECCION.-

El tribunal de selección estará constituido por:

* El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miengo o Concejal en quien delegue.

* Un Concejal designado por el Pleno del Ayuntamiento.

* Un representante de la D.R.C

* Un representante del Colegio de Secretario e Interventores de Administración Local de Cantabria.

* El Secretario en funciones del Ayuntamiento de Miengo.

Actuará de Secretario del Tribunal el Secretario en funciones del Ayuntamiento de Miengo.

Junto, con el titular del Tribunal se designará igualmente un suplente del mismo.

ARTICULO 9.-PROCEDIMIENTO DE SELECCION:.

1.-Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Secretario del Ayuntamiento, se procederá a efectuar relación de peticiones presentadas, especificando los méritos justificados por cada uno de los peticionarios.

En caso de entender que algún solicitante no cumple las condiciones establecidas en las Bases, se hará constar en el informe a elevar.

2.-El Alcalde, a la vista de los mismos, convocará al Tribunal de Selección procediendo igualmente en dicho acto a aprobar y publicar la lista provisional de admitidos y excluidos, los cuales podrán presentar las alegaciones oportunas hasta la fecha de constitución del Tribunal de Selección, que no será nunca inferior a cinco días desde la fecha de convocatoria.

En la relación se indicará las personas a las que se limitará la entrevista personal, que no será nunca superior a cinco.

3.-Constituido el Tribunal procederá en primer lugar a resolver las alegaciones que se hubieran presentado, resolviendo de forma definitiva sobre la lista de admitidos y excluidos, efectuando a continuación la valoración de los méritos aportados por cada uno de los concursantes y puntuando los mismos, declarando que no han superado la fase de concurso aquellos solicitantes que no superen en la misma la puntuación de 2,5 puntos.

A continuación el Tribunal procederá a realizar la entrevista a los concursantes que mayor puntuación hayan obtenido, procediendo a la valoración de la misma.

4.-El Tribunal de selección, a la vista de los méritos justificados por los solicitantes, así como de la entrevista realizada, propondrá el nombramiento del candidato que mayor puntuación haya obtenido de las fases de concurso y entrevista, para que el mismo sea propuesto por la Alcaldía Presidencia para su nombramiento.

6.-Por la Alcaldía-Presidencia a la vista de la propuesta del tribunal, solicitará de la Diputación Regional de Cantabria el nombramiento del concursante propuesto como Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Miengo, en régimen de interinidad, para el desempeño de la plaza indicada durante el periodo de enfermedad del titular de la plaza.

7.-Una vez efectuado el nombramiento de la D.R.C, el concursante propuesto procederá, en el plazo máximo de diez días, a la toma de posesión del cargo, rigiéndose en el ejercicio y funciones del mismo por lo establecido a la Ley 7/85 de 2 de Abril, RD 781/86 de 18 de Abril y RD 1174/87 de 18 de Septiembre y demás normativa de desarrollo.

ARTICULO 10.-NUEVAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO.-

La propuesta de nombramiento como Funcionario Interino, derivada del presente concurso, podrá reiterarse por la Alcaldía, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, en los casos en que tras reincorporación del titular de la plaza se produzca de nuevo la vacante de la misma, por nueva enfermedad o cualquier otro motivo de los previstos al artículo 30 del RD 1732/94.

ARTICULO 11.-CONTRATACION COMO PERSONAL LABORAL.-

Una vez incorporado el titular de la plaza de la Secretaria, el Ayuntamiento, previo acuerdo del Pleno de la Corporación y por cualquiera de las causas establecidas al artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, podrá contratar a la persona propuesta en este concurso para efectuar funciones correspondientes a tareas de colaboración con la Secretaria-Intervención, siendo el periodo de duración de la contratación el que se desprenda de la modalidad de contratación que a tal efecto se fije, fijándose igualmente en dicho acuerdo las retribuciones correspondientes de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias que a tal efecto se establezcan.

ARTICULO 12.-REGIMEN JURIDICO.-

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril, RDL 781/86 de 18 de Abril, RD 1174/87 y RD 1732/94 así como a la legislación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria y demás normativa de aplicación subsidiaria, sometiéndose en las controversias que su aplicación genere a los Tribunales de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa.

2. Subastas y concursos**AYUNTAMIENTO DE RIBAMOTÁN AL MONTE****ANUNCIO**

Por acuerdo de pleno del día 10 de noviembre de 1997, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la subasta por procedimiento abierto de las obras de «reparación de la carretera del cementerio en Hoz de Anero», el cual se expone al público por plazo de ocho días, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.-Objeto: Reparación de la carretera del cementerio en Hoz de Anero, de acuerdo con la memoria valorada redactada por el ingeniero técnico de Obras Públicas don Borja Suárez Soubrier y el pliego de cláusulas económico administrativas aprobadas por el pleno en sesión de 10 de noviembre de 1997.

2.-Presupuesto: Es de 2.070.600 pesetas, IVA incluido, que deberá ser mejorado a la baja.

3.-Plazo Ejecución: Dos meses.

4.-Garantías: La provisional será del 2% del presupuesto inicial y la definitiva, del 4% del presupuesto de adjudicación.

5.-Presentación de ofertas: En las oficinas municipales, durante los veintiséis días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

6.-Documentación a presentar: Se presentará una proposición en un sobre cerrado en el que se incluya dos sobres, el sobre A) con la documentación acreditativa y el sobre B) con la oferta económica. La documentación requerida y el modelo de oferta económica está recogido en la cláusula 13 del pliego de cláusulas económico-administrativas que rigen esta contratación.

7.-Apertura de ofertas: Se realizará en el Salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

8.-Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Ribamontán al Monte a 10 de noviembre de 1997.-El alcalde, Roberto Aja Ruiz.

97/290450

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Pliego de condiciones económico administrativas que regirán el contrato de gestión del Servicio de Socorrismo de la piscina del Polideportivo Municipal «Peru Zaballa», de Castro Urdiales

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.

A) El presente contrato tiene por objeto la contratación de un servicio de gestión del

servicio de socorrismo de la piscina del Polideportivo Peru Zaballa.

Asimismo el adjudicatario se compromete a la impartición de los cursillos de natación programados por el I.M.D. ostentando el adjudicatario la facultad de planificar su realización de acuerdo con las necesidades de la piscina y en coordinación con la dirección del I.M.D.

2º.- CONTENIDO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de socorrismo y realización de cursos de natación en las piscinas del Polideportivo municipal Peru Zaballa.

El adjudicatario estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones que hayan sido establecidas por el IMD.
- b) Cuidar del buen orden del servicio, pudiendo dictar las oportunas instrucciones al usuario, sin perjuicio de los poderes de policía y dirección de la Administración.

Las características que deberá presentar el servicio objeto de contrato cubrirán el mismo desde las 8 a 22 horas de lunes a sábado, y de 9 a 14 horas los domingos y festivos que se encuentren abiertas las instalaciones.

3ª.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio máximo de la adjudicación del servicio objeto del contrato, será de NUEVE MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS ANUALES, IVA incluido.

4ª.- FORMA DE PAGO.

El pago a la empresa adjudicataria, se efectuará previa formalización del contrato administrativo por facturas mensuales.

5ª.- GARANTÍAS ECONOMICAS

El adjudicatario deberá constituir una garantía provisional del 2% para ser admitido al concurso y del 4% del presupuesto de gestión del servicio una vez sea adjudicado.

El plazo para la constitución de la fianza definitiva será de 10 días hábiles a aquél en que fuese notificado al adjudicatario el acuerdo de adjudicación.

6ª.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR

Podrán contratar con la Administración municipal las personas naturales o jurídicas o agrupaciones, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, requisito este que se acreditará mediante la titulación y epígrafe fiscal correspondiente a la actividad desarrollada. Tienen prohibida la contratación las personas en quienes concurra alguna de las causas de incapacidad contenidas en el art. 20 de la nueva Ley.

7º. DURACION DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de tres años, prorrogables por dos más si el mismo no es denunciado por ninguna de las dos partes con al menos tres meses de antelación de su finalización.

8º. VALORACION DE LAS PROPUESTAS.

El procedimiento de selección es el de concurso abierto, en el que se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias valorativas, no siendo el precio el elemento determinante en la adjudicación:

El procedimiento de selección es el de concurso abierto, en el que se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias valorativas, no siendo el precio el elemento determinante en la adjudicación.

1º) Memoria sobre la programación de las actividades a desarrollar.

2º) Experiencia de los miembros de la empresa, o del personal que la misma adscriba al servicio, en los servicios objeto del concurso. Valorándose especialmente si tal actividad se ha ejercido dentro del ámbito de espacios polideportivos.

3º) Titulaciones y cursillos, relacionadas con el ámbito de la gestión del servicio.

4º) Mejora en las condiciones de precio ofrecidas.

8ª.- PUBLICIDAD

En virtud de lo establecido en el art. 79 de la nueva Ley de Contratos, y considerando que se trata de un contrato que por su cuantía no precisa ser publicado en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas, se sustituye la publicidad en el Boletín Oficial del Estado, por la publicación en el Boletín de la Comunidad Autónoma uniprovincial de Cantabria B.O.C..

9ª).- TRAMITACION URGENTE. PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS Y RECLAMACIONES.

Considerando que la dotación del servicio resulta ser de una necesidad inaplazable, se declara el expediente de tramitación urgente, por lo que en virtud de lo previsto en el art. 72 de la Ley, los plazos para la licitación y adjudicación del contrato se reducen a la mitad.

A estos efectos, durante los primeros 8 días hábiles a partir de la fecha de publicación en el B.O.P. podrán presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

El expediente de este concurso, podrá ser examinado en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables desde las 10 hasta las 13 horas.

Las plicas podrán ser presentadas DURANTE EL PLAZO DE TRECE DIAS HABLES,

contados desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

10ª.- PROPOSICIONES, DOCUMENTOS Y PLAZO DE PRESENTACION.-

El expediente de éste concurso, con las condiciones y demás documentos, podrá ser examinado en las Oficinas de Secretaría de éste Ayuntamiento, en días laborables, desde las 10 hasta las 13 horas.

Igualmente en el mismo lugar y horario señalados, durante el plazo de TRECE días hábiles, contados desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse las plicas que deberán contener, dentro de un solo sobre cerrado, los siguientes documentos:

a) Justificante de haber constituido la Fianza Provisional.

b) Documento Nacional de Identidad, caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma. Poder bastantado, a su costa, si se actuase en representación de otra persona o entidad.

c) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, o en otra disposición aplicable, y requisitos contenidos en los art. 15 a 19 del mismo texto legal en cuanto a la exigibilidad de la necesaria capacidad de las empresas y solvencia técnica económica y financiera.

d) En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado deberá aportar, en su caso, los siguientes documentos:

1.- Justificante de pago de la licencia fiscal (Impuesto de Actividades Económicas).

2.- Los que acrediten haber presentado las declaraciones, y en su caso, efectuado el ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas., del Impuesto de Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.- Los que acrediten haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 2529/1986, de 5 de Diciembre.

4ª.- Certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

e) Copia de Estatutos y escritura de constitución de la empresa licitadora.

f) Proposición que se ajustará al siguiente modelo:

"Don....., vecino de.....con domicilio en.....teléfono..... D.N.I....., plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....) enterado del Pliego de Condiciones aprobado por ese Ayuntamiento, a regir en el Concurso de Gestión de Servicio del servicio de socorrismo y cursos de natación del Polideportivo "Peru Zaballa", se compromete a su ejecución con arreglo a los citados pliegos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En....., a..... de.....de 1.99

Firma".

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la inscripción: "CONCURSO PARA LA GESTION DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE SOCORRISMO Y CURSOS DE NATACION DEL POLIDEPORTIVO "PERU ZABALLA" y se entregará en sobre cerrado firmado por el licitador o persona que le represente y en los términos expuestos en los presentes pliegos, o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

El contrato que en base a éste pliego de condiciones se realice, tiene carácter administrativo y todo lo no previsto en él, se estará a lo dispuesto en las restantes normas aplicables a la contratación local.

Los datos que sean facilitados por cualquier dependencia municipal, tendrán un mero carácter informativo, sin que su conocimiento o utilización pueda implicar o servir de base al reconocimiento de algún derecho o preferencia al ejercicio de cualquier tipo de reclamación.

11.- APERTURA DE PLICAS.-

Las plicas recibidas serán abiertas en acto público en la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. El acto se celebrará conforme a lo previsto en la legislación vigente. Leídas por el Presidente

las mismas, podrá desechar las que no adjunten toda la documentación exigida en éste Pliego y las no ajustadas al modelo que puedan producir duda racional sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrajere, dándose por finalizado el Acto sin efectuar adjudicación provisional, por tratarse de concurso, y pasando el expediente a informe técnico.

12ª.-BASTANTEO DE PODERES.-

Los poderes y documentos administrativos de la personalidad del licitador, se acompañarán a la proposición bastanteados para éste concurso, por la Secretaría General del Ayuntamiento. Con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la entrega del sobre con la propuesta.

13ª- ADJUDICACION, EFECTOS, GASTOS.

A la vista de los informes de la mesa de contratación, el Organo Municipal competente efectuará la adjudicación en el licitador que, en su conjunto haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en los pliegos, sin atender exclusivamente al precio. También podrá declarar desierto el concurso si, en su apreciación justificada, estimara que ninguna de las proposiciones presentadas resulta conveniente para el interés público.

La adjudicación conlleva las obligaciones anteriormente expresadas, relativas a garantías, fianzas y obligación de firma del correspondiente contrato administrativo.

En Castro Urdiales, 19 de noviembre de 1997.-El alcalde (ilegible).
97/302413

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Pliego de cláusulas económico administrativas que regirán el contrato de concesión del servicio público limpieza del Polideportivo Municipal «Peru Zaballa» y servicios complementarios

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente concurso tiene por objeto la subcontratación del servicio de limpieza del Polideportivo municipal Peru Zaballa, en los siguientes términos:

LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS RECINTOS OBJETO DE LA CONCESIÓN:

PISCINAS CLIMATIZADAS.
VESTUARIOS PISCINA.
PISTA POLIDEPORTIVA.
GRADAS.
SALA DE MUSCULACIÓN Y SUS VESTUARIOS.
SALA DE DANZA Y SU VESTUARIO.
SALÓN DE ACTOS.
PASILLOS DE PISTA, VESTUARIOS, ZONA DE CLUBS, ETC.
SALA POLIVALENTE.
ESCALERAS DE ACCESO.
RECEPCIÓN Y ZONA DE ACCESO Y SERVICIOS.

BAÑOS.
 VESTUARIOS PERSONAL Y SERVICIOS.
 SAUNAS Y SALA DE HIDROMASAJE Y SUS SERVICIOS Y PASILLOS.
 ALMACENES SUPERIORES Y PASILLOS.
 FOSO DE REMO.
 CABINAS DE PRENSA.
 SALA DE MÁQUINAS.
 OFICINA DIRECCIÓN Y CUALQUIER DEPENDENCIA QUE SE REALICE O SE TRANSFORME NUEVAMENTE.

2º.- MATERIALES, PERSONAL Y HORARIOS.

El IMD asumirá los gastos que comporte el consumo de agua, electricidad, calefacción y combustible de la instalación. El resto de los elementos de limpieza, así como los productos de limpieza, serán por cuenta del concesionario, salvo los que aporte el IMD de acuerdo con las existencias existentes, hasta su desgaste.

El personal para el funcionamiento de la instalación y su limpieza será contratado por el adjudicatario, debidamente dado de alta en la Seguridad Social.

3º.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración inicial de tres años pudiendo prorrogarse por un periodo de dos años si ninguna de las partes procede a la denuncia del mismo con una antelación mínima de un año a la fecha en que finalice el contrato.

El contrato comenzará a contarse a partir del día siguiente hábil a aquél en que sea recibida la notificación de la adjudicación del concurso, por el adjudicatario y constituirá la primera obligación del adjudicatario la formalización del contrato administrativo..

4º.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del contrato será de 10.500.000 ptas. (IVA incluido), pudiendo ser mejorado a la baja por los licitadores, rechazándose las ofertas temerarias.

El precio del contrato variará cuando se cumpla un año, contando desde el inicio de la realización de los trabajos aplicando el IPC (Índice de Precios al Consumo).

5º.- FORMA DE PAGO.

Los pagos a la empresa adjudicataria, se efectuarán trimestralmente y dentro de los primeros días de cada mes, contra la presentación de certificaciones aprobadas con cargo a dotación económica presupuestaria.

6º) FIANZAS.

Se exigirá para presentarse al concurso la constitución de una fianza provisional de trescientas mil pts en cualquiera de las formas admitidas legalmente.

La fianza definitiva ascenderá a 500.000 pts. El plazo para la constitución de la fianza definitiva será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente, también hábil, a aquél en que fuese notificado al adjudicatario el acuerdo de adjudicación del contrato y será devuelta una vez finalizado el contrato, conforme a lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

7º.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR.

Podrán concurrir a ésta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados, en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o en otra disposición aplicable.

8º) VALORACION DE LAS PROPUESTAS.

El procedimiento de selección es el de concurso abierto, en el que se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias valorativas, no siendo el precio el elemento determinante en la adjudicación:

1º) Experiencia de la empresa, o del personal que la misma adscriba al servicio, en la realización de servicios de limpieza, valorándose especialmente los servicios realizados en espacios cerrados y Polideportivos.

2º) Medios técnicos y humanos para la realización del servicio.

3º) Mejora en las condiciones de precio ofrecidas.

8ª.- PUBLICIDAD

En virtud de lo establecido en el art. 79 de la nueva Ley de Contratos, y considerando que se trata de un contrato que por su cuantía no precisa ser publicado en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas, se sustituye la publicidad en el Boletín Oficial del Estado, por la publicación en el Boletín de la Comunidad Autónoma uniprovincial de Cantabria B.O.C..

9ª).- TRAMITACION URGENTE. PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS Y RECLAMACIONES.

Considerando que la dotación del servicio resulta ser de una necesidad inaplazable, se declara el expediente de tramitación urgente, por lo que en virtud de lo previsto en el art. 72 de la Ley, los plazos para la licitación y adjudicación del contrato se reducen a la mitad.

A estos efectos, durante los primeros 8 días hábiles a partir de la fecha de publicación en el B.O.P. podrán presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

El expediente de este concurso, podrá ser examinado en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables desde las 10 hasta las 13 horas.

Las plicas podrán ser presentadas DURANTE EL PLAZO DE TRECE DIAS HABILIS, contados desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

10ª.- PROPOSICIONES, DOCUMENTOS Y PLAZO DE PRESENTACION.-

El expediente de éste concurso, con las condiciones y demás documentos, podrá ser examinado en las Oficinas de Secretaría de éste Ayuntamiento, en días laborables, desde las 10 hasta las 13 horas.

Igualmente en el mismo lugar y horario señalados, durante el plazo de TRECE días hábiles, contados desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

podrán presentarse las plicas que deberán contener, dentro de un solo sobre cerrado, los siguientes documentos:

- a) Justificante de haber constituido la Fianza Provisional.
- b) Documento Nacional de Identidad, caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma. Poder bastantado, a su costa, si se actuase en representación de otra persona o entidad.
- c) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, o en otra disposición aplicable, y requisitos contenidos en los art. 15 a 19 del mismo texto legal en cuanto a la exigibilidad de la necesaria capacidad de las empresas y solvencia técnica económica y financiera.
- d) En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado deberá aportar, en su caso, los siguientes documentos:
 - 1.- Justificante de pago de la licencia fiscal (Impuesto de Actividades Económicas).
 - 2.- Los que acrediten haber presentado las declaraciones, y en su caso, efectuado el ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto de Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - 3.- Los que acrediten haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 2529/1986, de 5 de Diciembre.
 - 4.- Certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.
- e) Copia de Estatutos y escritura de constitución de la empresa licitadora.
- f) Proposición que se ajustará al siguiente modelo:

"Don....., vecino de.....con domicilio en.....teléfono.....D.N.I....., plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....) enterado del Pliego de Condiciones aprobado por ese Ayuntamiento, a regir en el Concurso de Gestión de Servicio de Limpieza del Polideportivo "Peru Zaballa", se compromete a su ejecución con arreglo a los citados pliegos.
Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.
En....., a..... de.....de 1.99
Firma".

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la inscripción: "CONCURSO PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL POLIDEPORTIVO "PERU ZABALLA" y se entregará en sobre cerrado firmado por el licitador o persona que le represente y en los términos expuestos en los presentes pliegos, o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

El contrato que en base a éste pliego de condiciones se realice, tiene carácter administrativo y todo lo no previsto en él, se estará

a lo dispuesto en las restantes normas aplicables a la contratación local.

Los datos que sean facilitados por cualquier dependencia municipal, tendrán un mero carácter informativo, sin que su conocimiento o utilización pueda implicar o servir de base al reconocimiento de algún derecho o preferencia al ejercicio de cualquier tipo de reclamación.

11.- APERTURA DE PLICAS.-

Las plicas recibidas serán abiertas en acto público en la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. El acto se celebrará conforme a lo previsto en la legislación vigente. Leídas por el Presidente las mismas, podrá desechar las que no adjunten toda la documentación exigida en éste Pliego y las no ajustadas al modelo que puedan producir duda racional sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrajere, dándose por finalizado el Acto sin efectuar adjudicación provisional, por tratarse de concurso, y pasando el expediente a informe técnico.

12.-BASTANTEO DE PODERES.-

Los poderes y documentos administrativos de la personalidad del licitador, se acompañarán a la proposición bastantados para éste concurso, por la Secretaría General del Ayuntamiento. Con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la entrega del sobre con la propuesta.

13.- ADJUDICACION, EFECTOS, GASTOS.

A la vista de los informes de la mesa de contratación, el Organismo Municipal competente efectuará la adjudicación en el licitador que, en su conjunto haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se hayan establecido en los pliegos, sin atender exclusivamente al precio. También podrá declarar desierto el concurso si, en su apreciación justificada, estimara que ninguna de las proposiciones presentadas resulta conveniente para el interés público.

La adjudicación conlleva las obligaciones anteriormente expresadas, relativas a garantías, fianzas y obligación de firma del correspondiente contrato administrativo.

Castro Urdiales, 19 de noviembre de 1997.-El alcalde
(ilegible).
97/302403

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

Recaudación

EDICTO

DON MIGUEL ANGEL ALBERDI PORCELLI, Recaudador de Impuestos en el Excmo. Ayuntamiento de Astillero,

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan; por hallarse las mismas ausentes de sus domicilios, o haber rehusado la notificación personal, se hace público mediante el presente Edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación. El Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Astillero, ha dictado en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas, liquidación del recargo y Providencia de apremio, que transcritas ambas literalmente dicen lo siguiente:

LIQUIDACION DEL RECARGO:

De conformidad con lo establecido en los artículos 98.a y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a su liquidación que asciende al veinte por ciento de la deuda pendiente. Fdo. El Tesorero.

PROVIDENCIA DE APREMIO:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c del Real Decreto 1.174/1.987 de 18 de septiembre en relación con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento. Fdo. El Tesorero.

POR AUSENCIA EN EL DOMICILIO

CONTRIBUYENTE	DNI/CIF	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
CEBRECOS RUIZ, Juan Carlos	13708110H	Licen.Apertura	1.997	8.515
CIMIANO POVEDA JAVIER	13730951	A.AL.B. IBI	1.993/94/95/96	57.220
CURBERA RIDAURA, Carmen	13855400Q	A.AI.B.	1.995	75.206
EUBA GOTI, Antonio	13696012	A.AI.B.	1.996	16.964
GOMEZ PORTILLA, Pedro	13694562	I.M.V.T.M.	1.997	15.085
HERA CUADRIELLO, Carlos	13794497	I.A.E.-I.M.V.T.M.	1.995/96/97	151.168
HERAS SAEZ, José Ramiro	02244	I.M.V.T.M.	1.993 A1.997	32.165
HERRERA LOPEZ, Jose Luis	13729256	I.M.V.T.M.	1.996/97	3.095
IBAÑEZ PEREZ, Mª Teresa	13044081E	I.A.E.	1.996	44.284
JAIME GOMEZ, Santiago		Plusvalia	1.996	4.302
MPOURAS, Francisca	631817	I.B.I Urbana	1.996	29.083
LOPEZ LASO, Mª Rosa	13643405	A.AL.B.	1.996	16.204
PARDO CIMIANO, Miguel F.	13687145	I.M.V.T.M.	1.997	7.145
PEREZ BERDEJO, Luis	13792758	Licen.Urbanist.	1.996	66.000
PRINSA CANTABRIA, S.L.	B39369301	I.A.E.	1.993	120.546
QUEVEDO TORRE, Jesús	13510935	Liecn.Urban.	1.997	21.818
RESID. GER. LA PORTALADA	B39341615	A.AL.B.-I.A.E.	1.995/96	136.528
RUBIO SAN EMETERIO, Julian	03924	I.M.V.T.M.	1.996/97	34.080
SAN ROMAN VECI, Angel	13768212	I.A.E.	1.995	12.788
SANTANDERINA DE ARQUITECTURA		I.A.E.	1.995/96	48.784
SIERRA SALCINES, M. Angeles	13728000	I.M.V.T.M.	1.994 A 1.997	9.735
VEGA SETIEN, Amadeo	13628937	Plusvalia	1.995	57.979

POR DOMICILIO DESCONOCIDO

CONTRIBUYENTE	DNI/CIF	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
ALMAGRO IZQUIERDO, Ramón	25532093	I.B.I	1.996	2.198
ASPIAZU DEL CAMPO, Mª Victoria	21818894	I.M.V.T.M.	1.996	14.365
GALNARES LAMADRID, Cipriano	13677466	I.M.V.T.M.	1.997	16.005
GARCIA GONZALEZ, M.A. Kasim		A.AL.B.	1.994/95/96	36.263
GONZALEZ LOPEZ, Mª Angeles	13674878	I.M.V.T.M.	1.993/94/95/97	53.525
LASO ASPIAZU, Roberto		A.AL.B.	1.995/96	29.087
LOGO'S S.C.		I.A.E.	1.996	25.480
PELAEZ CONEJO, Yolanda	15388255	I.M.V.T.M.	1.997	17.460
PROCANCASA	A39014683	I.B.I.	1.994/95/96	85.590
RABAGO PERNIA, Joaquín	13913615	I.B.I.	1.995/96	29.672
SANCHEZ QUEVEDO, Fernando		A.AL.B.	1.995	4.041
TEMIÑO RUIZ, Cesar		I.B.I.	1.996	48.094

POR NOTIFICACIONES REHUSADAS

CONTRIBUYENTE	DNI/NIF	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
CELESTINO PACHECO, S.A.	A39298443	I.A.E.	1.996	443.175
SAN JORGE LOPEZ, José		Agua	1.996	9.156

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por si o por persona que los represente, en esta Recaudación sita en la C/ Generalísimo

Franco nº 31 bj. de Astillero (Cantabria), con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de descubierto y señalar domicilio o representante legal, advirtiéndole que de no presentarse transcurrido el plazo de **OCHO DIAS**, despues de la publicación de este Edicto en el " Boletín Oficial de Cantabria" y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Astillero se les tendrá por notificados de todas las sucesivas Diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio de derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: En los casos a que se refiere el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, en concordancia con el 137 de la Ley General Tributaria).

De reposición ante el Sr. Alcalde_Presidente del Ayuntamiento de Astillero en el plazo de **UN MES**, a contar desde la fecha de notificación (que será la de publicación del presente Edicto). Una vez resuelto este expresamente, se podrá interponer recurso Contencioso_Administrativo, ante la Sala de de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición.

Transcurrido **UN MES** desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá por desestimado y el plazo para presentar recurso Contencioso_Administrativo será de **UN AÑO** desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Al mismo tiempo les comunico que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá edn los términos y condiciones que señala el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO:

- a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior si áquel fuese festivo.
- b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si áquel fuese festivo.

La fecha de notificación de las deudas Tributarias reseñadas, será la del " Boletín Oficial de Cantabria" en que se publiquen.

MODO DE INGRESO: en la Caja de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Astillero, sita en la C/ Generalísimo Franco nº 31 bj. de Astillero.

APLAZAMIENTO DEL PAGO: Podrá solicitarse, conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA: La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: se advierte que al importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

En El Astillero, 27 de octubre de 1997.–El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.
97/284041

**BOLETÍN OFICIAL
CANTABRIA**

EDITA
Diputación Regional de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	16.154
Semestral	8.077
Trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46